

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE  
BUGA Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN TORNO A LAS  
CONDICIONES HABITACIONALES DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO  
FORZADO EN EL SECTOR URBANO

ROCIO DEL CARMEN TAMAYO GONZÁLEZ  
JESÚS ANTONIO SALDARRIAGA TAMAYO

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
TULUA, SEPTIEMBRE DE DE 2.011

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE  
BUGA Y SU RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN TORNO A LAS  
CONDICIONES HABITACIONALES DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO  
FORZADO EN EL SECTOR URBANO

ROCIO DEL CARMEN TAMAYO GONZÁLEZ  
JESÚS ANTONIO SALDARRIAGA TAMAYO

Trabajo Presentado  
para optar al título de Abogados

Al Doctor: Ángelo Mauricio Russi

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
TULUA, SEPTIEMBRE DE DE 2.011

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

**Director del Proyecto**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

---

**Tuluá, Abril de 2012**

## **DEDICATORIA:**

Dedico este trabajo a mi madre, pues fue mi apoyo incondicional y me impulsó para alcanzar cada una de las metas que me propuse en la vida y sé que me sigue acompañando. A mis hermanos por estar siempre a mi lado y ayudarme en todo lo que he necesitado. A mi hija, Diana Rocío, quien ha sido mi compañera incondicional y me ha motivado para culminar con éxito esta importante etapa de mi vida.

Rocío

Dedico este trabajo a mi esposa, a mis hijas, a mi familia y a mis amigos, quienes me han brindado su apoyo constante y me han impulsado para que culmine cada una de las etapas de mi vida, este logro se lo dedico a ellos pues son la esencia de mi vida.

Jesús Antonio

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer a mi familia, a mis amigos pues siempre han estado a mi lado apoyándome y motivándome. Agradezco a los profesores por sus enseñanzas tan valiosas y por contribuir a mi formación profesional.

Rocío

Quiero agradecer a mi familia y amigos pues siempre han estado allí cuando los he necesitado; agradezco a los profesores porque gracias a sus valiosas enseñanzas he podido culminar mi carrera profesional.

Jesús Antonio

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	3
1.1. ¿QUÉ ES EL DESPLAZAMIENTO FORZADO?	3
1.2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	5
1.3. MARCO LEGAL DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	11
1.3.1. Los Tratados Internacionales	12
1.3.2. Derecho Internacional Humanitario	12
1.3.3. La Constitución Política de Colombia	13
1.3.4. Jurisprudencia de la Corte Constitucional	13
1.3.5. Ley 387 del 18 de Julio de 1997	13
1.3.6. El Decreto 2569 de 2000	14
1.3.7. El Decreto 173 del 26 de Enero de 1998	14
1.3.8. El Decreto 2007 del 24 de Septiembre del 2001	14
1.3.9. El Decreto 951 del 24 de Mayo del 2001	14
1.3.10. Ley 1448 de 2011	15
2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA	18
2.1. CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA: EL CONTEXTO HISTÓRICO.	18
2.2. LAS CIFRAS DEPARTAMENTALES	27
2.3. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y TENDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO EN EL VALLE: 1985 A AGOSTO DE 2001	29
2.4. SITUACIÓN HUMANITARIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA	32
2.5. RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	34
2.5.1. Atención humanitaria de emergencia (AHE)	36
2.5.2. Estabilización y Consolidación Socioeconómica	36
2.5.3. Vivienda	37
3. LOS DESPLAZADOS FORZADOS EN GUADALAJARA DE BUGA	39
3.1. PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN GUADALAJARA DE BUGA.	39
3.2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL PERIODO DE 2001 A 2012	40
4. METODOLOGÍA	45
4.1. POBLACIÓN Y MUESTRA	46
4.2. CÁLCULO MUESTRAL	46
4.3. INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACION	46
4.3.1. ENCUESTA A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	47
4.3.2. ENCUESTA A PERSONAS DESPLAZADAS	48
5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	51
5.1. RESPUESTA A LA ENCUESTA DE FUNCIONARIOS	51

5.2. RESPUESTAS PERSONAS DESPLAZADAS	54
5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA APLICADA A FUNCIONARIOS:	62
5.3.1. Discusión	62
5.4. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA APLICADA A PERSONAS DESPLAZADAS:	64
5.4.1. Discusión	66
6. CONCLUSIONES	68
7. RECOMENDACIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	72

## INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado es una problemática que afecta al país desde hace varias décadas; el Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a esta situación pues casi a diario son expulsados de sus municipios, veredas y zonas rurales familias y grupos de población que se dirigen a las ciudades más cercanas en busca de ayuda y atención.

Al municipio de Guadalajara de Buga en el periodo comprendido entre los años 2001 a 2012 han llegado 1482 familias procedentes de Buenaventura, del Departamento del Cauca y de otras regiones del país, pero no todas se quedan pues no se les ofrecen opciones habitacionales para que puedan reubicarse en la ciudad.

A través de esta investigación se buscó determinar si las políticas públicas del municipio de Guadalajara de Buga permiten cumplir con las garantías habitacionales para las víctimas del desplazamiento forzado que residen en esta ciudad; pero se comprobó que el municipio no cuenta con políticas enfocadas a la solución de esta problemática que afecta a miles de personas.

Este trabajo se realizó aplicando la investigación descriptiva, cualitativa y analítica, para presentar la visión de cada una de las partes, funcionarios de la administración municipal y personas desplazadas, se aplicó una encuesta cerrada que permitió recopilar información acerca de las condiciones habitacionales de los lugares donde viven las víctimas del desplazamiento forzado que residen en la ciudad.

Estos datos permiten evidenciar la situación de indefensión y de desprotección en que se encuentran estas personas, pues desde la administración municipal y sus



dependencias que son las encargadas de brindarles atención integral, no se han establecido planes para cumplir este objetivo. La información recopilada puede servir como punto de partida para plantear planes y proyectos que cuenten con el aval de la administración municipal, en los que se planteen estrategias y formas efectivas de atención y ayuda a esta población.

## **1. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA**

### **1.1. ¿QUÉ ES EL DESPLAZAMIENTO FORZADO?**

Según la Defensoría del Pueblo de Colombia “a nivel mundial a lo largo de la historia se ha dado un proceso violento de configuración del territorio por parte de las comunidades humanas, Colombia no ha sido ajena a este fenómeno. Los conflictos bélicos ligados a intereses de apropiación y explotación económica, así como de control militar (para el tráfico de armas y de narcóticos o para tránsito de alimentos y de pertrechos) de territorios claramente delimitados por los combatientes, han moldeado nuestra geografía a través del tiempo.

Estas transformaciones han incidido en la expulsión de comunidades negras, indígenas, de colonos, de campesinos y más recientemente, de habitantes de zonas marginales de las grandes ciudades, que ocupaban zonas de interés para los grupos armados”.<sup>1</sup>

La Ley 387 de 1997 expedida por el Congreso de la República de Colombia, define al desplazado como “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho

---

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo Colombia. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos. El Desplazamiento Forzado en Colombia. Paula Gaviria Betancur. Bogotá. 2.005. Páginas 21 – 25

Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público”.<sup>2</sup>

En la Sentencia T-1346 de 2001 la Corte Constitucional señala que “Se encuentra en condición de desplazado toda persona que se ve obligada a abandonar intempestivamente su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, debiendo migrar a otro lugar dentro de las fronteras del territorio nacional, por causas imputables a la existencia de un conflicto armado interno, a la violencia generalizada, a la violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario y, en fin, a determinados factores que pueden llegar a generar alteraciones en el orden público-económico interno”.<sup>3</sup>

En su texto “El desplazamiento Forzado en Colombia” Vanessa Albarracín define esta problemática así: “El desplazamiento consiste en la movilización como consecuencia del enfrentamiento armado de diversos grupos que van en contra de la ley, personas que huyen del conflicto, por falta de protección de su propia vida e integridad física. Sin embargo, en la actualidad el desplazamiento se ha convertido en una estrategia de dichos grupos armados, que buscan consolidar su control territorial para generar y controlar procesos de producción de cultivos ilícitos. La comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cita informaciones en donde el 65% de los hombres de los hogares desplazados que eran dueños de sus tierras, han tenido que abandonarlas como consecuencia de la violencia que los ha obligado a huir”.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Ley 387 de 1997. Momo Ediciones. Bogotá. 1998

<sup>3</sup> CESPEDES Oscar Yesid. “Línea Jurisprudencial del Desplazamiento Forzado en Colombia”. Corporación Universitaria del Meta. Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. 2004. Páginas 4 - 10

<sup>4</sup> ALBARRACÍN Vanessa “El Desplazamiento Forzado en Colombia.” Revista Corporación OCASA. Bogotá. Octubre de 2011. Página 15.

## 1.2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

"El fenómeno del desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado, ubica a Colombia como el país con la mayor crisis humanitaria en América Latina; después de Sudán, es el segundo país con mayor número de desplazados en el mundo, los desplazados corresponden 7,8% de la población colombiana, lo cual muestra que es una gran proporción de la población la que se encuentra en situación de violencia a causa de la pérdida de sus tierras y por ende de sus ingresos económicos".<sup>5</sup>

Edgar Forero en su texto "El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia", analiza la gravedad de este fenómeno y afirma que: "Contemporáneamente el desplazamiento como estrategia ha tendido a convertirse en permanente, de manera que los actores armados buscan consolidar su control territorial para instaurar o controlar procesos de producción de cultivos ilícitos y garantizar el tráfico de armas e ingreso ilegal de divisas, entre otras cosas. En muchos de estos casos se produce una "sustitución de la base social", de manera que la población desplazada es reemplazada por personas afectas al respectivo actor armado, y a ellas les son transferidos activos tales como tierra e inmuebles".

"Desde hace unos años, han surgido nuevas modalidades en las que la población residente ya no es desplazada, sino que se ve obligada por el respectivo actor armado a vincularse de manera forzada a los procesos productivos ilegales, sin posibilidades de salir de la zona para proteger su vida, integridad y libertad. También se ha extendido el fenómeno de las comunidades "sitiadas" o "encajonadas" por un actor armado, que colocan a la población en situación de emergencia humanitaria y que en ocasiones se prolongan por largo tiempo sin que sea posible romper el bloqueo de alimentos medicamentos, combustibles, etc., por parte del Estado o de agentes humanitarios. Esto hace necesario desarrollar

---

<sup>5</sup> Ibídem.

alternativas efectivas de protección y de atención humanitaria de emergencia por parte del Estado y de la Sociedad, en donde la modalidad de pactos humanitarios y misiones humanitarias tendría un papel muy importante".

"Así mismo, están surgiendo dos modalidades de expulsión y desplazamiento antes poco conocidas, como son el desplazamiento intra-urbano, es decir de familias entre zonas de la ciudad, e interurbano, consistente en la expulsión de familias desde una ciudad hacia otra, generadas por amenazas de actores armados que ahora luchan por el control de barrios y zonas de las mismas (los ejemplos más conocidos son los de Barrancabermeja y Medellín, y contemporáneamente Bucaramanga y Cúcuta). Es muy frecuente, incluso, que las familias afectadas sean víctimas en este caso de un segundo desplazamiento forzado"<sup>6</sup>.

Sobre las causas del desplazamiento forzado en Colombia Mónica Ramírez Valencia sostiene que "La confrontación armada viene generalizándose en lo que va corrido de la presente década, en la perspectiva de convertir al país, en el corto plazo, en un inmenso teatro de operaciones bélicas. Con el terror como instrumento y el desplazamiento forzado de comunidades como una de sus fórmulas más recurridas, los grupos paramilitares han pretendido obtener el control de estratégicas regiones, para derrocar militarmente a las guerrillas o para obligarlas a negociar la paz, sin que la negociación implique transformaciones del sistema político o reformas en términos de los niveles de concentración o titularidad de la propiedad de los medios de producción".

"Por su parte, la guerrilla ha incorporado, cada vez más significativamente, el desplazamiento como vehículo para retomar el control de poblaciones que otrora estuvieron bajo su control y que le fueron arrebatadas por los paramilitares o

---

<sup>6</sup> FORERO Edgar. Washington Septiembre de 2003. "El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia". Fundación Ideas Para la Paz. Páginas 5 - 15.

fueron sometidas al control del Estado, o para ampliar sus áreas de dominio o consolidar el poder en aquellas en las cuales operan".

"A pesar de que existen discrepancias entre las diferentes entidades investigadoras del desplazamiento, sobre la responsabilidad de los hechos que generan desplazamiento, todas ellas coinciden en señalar que los grupos paramilitares fueron causantes de la mitad o más de la mitad del número total de desplazados, seguidas por las guerrillas a quienes por lo menos duplican en tal sentido. El terror se está convirtiendo en uno de los instrumentos de guerra más utilizados por los contendientes, revelando la degradación ética del conflicto".

"La Red de Solidaridad Social considera que el 50.38% de la población que se desplazó en el año 2000 lo hizo por amenazas generalizadas; el 29.02% por amenazas específicas; 8.81% por enfrentamiento armado; 2.49% por toma de poblaciones; 7.09% por masacres y 1.44% por ataques indiscriminados. En el transcurso de este año al 2003 la situación no ha presentado variaciones significativas".<sup>7</sup>

Wilson Ruiz Orejuela en su libro "Responsabilidad del Estado en el Desplazamiento Forzado en Colombia", anota que "El tema del desplazamiento forzoso que constituye un punto álgido dentro de la política social del estado, se ha convertido en uno de los problemas más graves no sólo para el gobierno sino para toda la sociedad colombiana, al calificarse actualmente como una verdadera crisis humanitaria, puesto que, la población desplazada que en su mayoría proviene de las zonas rurales se encuentra en una estado de debilidad manifiesta, en razón a la alteración del cauce cotidiano de sus vidas, determinado por la vulneración de sus derechos a la libertad de circulación, al derecho a la propiedad, a la salud, a una alimentación sana, a la educación, al trabajo, al mínimo vital,

---

<sup>7</sup> RAMÍREZ VALENCIA Mónica. "Causas del Desplazamiento Forzado en Colombia". Septiembre de 2003. Universidad Nacional de Colombia. Medellín. Facultad de Ciencias. Escuela de Ciencias Humanas.

afectándose entonces, los procesos de desarrollo y crecimiento en todos los ámbitos que vive una persona que a su vez, son interrelacionados socialmente".

"La principal causa que tiene Colombia de desplazamiento es el conflicto armado, entre otras causas tenemos, "la irrupción y consolidación del narcotráfico; los ajustes de la economía al modelo neoliberal en el marco de las presiones y los condicionamientos internacionales; el surgimiento de nuevos actores armados ilegales y las políticas hemisféricas", para otros, el fenómeno se asocia con campesinos pobres pertenecientes en su mayoría a comunidades étnicas afrocolombianas que se convierten en centros de atención para los actores transnacionales por su ubicación geográfica y por los recursos naturales con los cuales cuentan".<sup>8</sup>

Por su parte Gloria Naranjo Giraldo en su ensayo "El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional" describe otras causas de este fenómeno: "La multipolaridad del conflicto, su opacidad y sus particularidades regionales tienen una expresión innegable en la etnología y la fenomenología del desplazamiento forzado interno que permite visualizar la heterogeneidad del grupo de desplazados, la pluralidad de actores responsables y la falta de claridad acerca de las razones que propiciaron el éxodo y las variaciones coyunturales de la guerra. Asuntos estos que permiten establecer algunos perfiles muy particulares del desplazamiento".

"En el grupo de personas que conforman el grupo de desplazados, se encuentran víctimas de todos los actores del conflicto lo que hace difícil identificar el grupo responsable y las razones esgrimidas por los actores armados para desplazarlos. Guerrillas y paramilitares, así como las fuerzas estatales participan en porcentajes diferenciales como agentes causantes del desplazamiento, pero también existen

---

<sup>8</sup> RUIZ OREJUELA Wilson. "Responsabilidad del Estado Frente al Desplazamiento Forzado en Colombia". VLEX. Bogotá. Responsabilidad Contractual. 2008. Páginas 145 - 183

expresiones privadas que se entremezclan con las dinámicas de la guerra pública utilizando tácticas similares con el objetivo de liquidar deudas, saldar venganzas personales o para lograr beneficios económicos particulares".

"Las causas del desplazamiento forzado también son diversas: las presiones por la tierra, los intereses que van surgiendo en torno a los megaproyectos del estado o la lucha por el control sobre zonas ricas en metales preciosos y productos energéticos o por territorios donde se cultiven plantas alucinógenas y en general, toda una gama de intereses particulares imbricados y confundidos con los asuntos de la guerra pública sin que sea posible establecer una línea diferencial entre lo político - militar y lo individual privado"<sup>9</sup>

Acerca de las consecuencias sociales, económicas y psicológicas que acarrea el fenómeno del desplazamiento forzado la Fundación Colombiana de Estudios Socio Económicos Nuevos Rumbos en su artículo "El Desplazamiento Forzado en Colombia: Dramática Crisis Humanitaria para Millones de Personas" anota que: "La problemática humanitaria de los desplazados, luego de superada la fase de desplazamiento inmediato, se presenta con visos de gravedad, pues no existen eficientes mecanismos para lograr su integración en los nuevos asentamientos, y mucho menos para lograr su retorno".

"La situación de las ciudades capitales grandes y las ciudades intermedias, que es a donde se trasladan la mayoría de los desplazados, se ve impactada por el acrecentamiento de sus zonas marginales, presionando los presupuestos y políticas de atención en áreas sociales, tales como salud, educación, servicios públicos, vivienda y trabajo. Por ejemplo a Bogotá llega, según las fuentes citadas,

---

<sup>9</sup> NARANJO GIRALDO Gloria "El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional". Scripta Nova. Revista de Ciencias Sociales. No 94 (1). Agosto de 2001.



entre el 10% y 25% del total de desplazados provenientes de todas las regiones del país".

"En general se debe señalar que la ruptura y consecuente desaparición del tejido social conformado durante generaciones, manifestada en el desgarramiento de las relaciones de amistad, vecindad, participación y solidaridad, evidenciado en un sentimiento de desarraigo, provoca el detrimento y colapso de las formas cotidianas que permitían a las personas, familias y comunidades su sostenimiento y reproducción. Es decir, en términos prácticos, la población desplazada ve destrozados sus medios de subsistencia a niveles básicos, lo que empeora la calidad de vida de la población desplazada e impacta también a las comunidades populares que sirven de receptoras".<sup>10</sup>

Teniendo en cuenta esta serie de problemáticas y secuelas que deja el desplazamiento en las víctimas, las leyes y decretos formulados para atender a estas personas hacen énfasis en la responsabilidad que tiene el Estado en su acompañamiento y formulación de políticas adecuadas a sus necesidades y así lo destaca Ana María Ibáñez en su documento: "La Estabilización Económica de la Población Desplazada":

"La intervención del Estado para mitigar el impacto del desplazamiento y restituir los bienes perdidos durante el desplazamiento es fundamental. Por un lado, el empobrecimiento que causa el desplazamiento parece no superarse sin una intervención estatal y, por lo tanto, se estaría condenando a un grupo de la población colombiana a un estado de pobreza crónica. Al carecer de activos y de acceso a los mercados laborales, las familias desplazadas enfrentan graves dificultades para generar ingresos y superar la pobreza. Algunos estudios han demostrado que la población desplazada requiere nueve años para alcanzar las

---

<sup>10</sup> Revista Fundación Colombiana de Estudios Socio Económicos Nuevos Rumbos. "El Desplazamiento Forzado en Colombia: Dramática Crisis Humanitaria para Millones de Personas". Bogotá. 2007.

condiciones de la población pobre en áreas urbanas (Neira, 2004). Esto significa que la ayuda estatal es necesaria para impulsar a la población desplazada a recuperar su capacidad productiva".<sup>11</sup>

### **1.3. MARCO LEGAL DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**

"Gran cantidad de países en el mundo sufren la cruda realidad del desplazamiento forzado, aunque con características particulares en sus causas y consecuencias. Internacionalmente, se habla más de refugiados que corresponden a otra categoría de desplazados: es decir, estos traspasan las fronteras de su propio país. Es por ello, que esta problemática, siendo a nivel mundial, lleva a que muchas naciones del mundo, hoy estén bastante preocupadas de cómo enfrentar este fenómeno y buscan desarrollar herramientas legales para enfrentar esta situación".

"El desplazamiento forzado por la violencia, no es un problema aislado de los demás que se presentan en los contextos mundiales. Por esta razón, está relacionado directamente con el tema de los Derechos Humanos y obviamente con el tema del Derecho Internacional Humanitario".

"Existen tratados internacionales que pueden ser aplicados al tema del desplazamiento forzado en Colombia. También hay una legislación interna que contiene una serie de normas jurídicas, que hacen parte de políticas públicas implantadas por el Estado para avanzar en la solución de esta grave problemática".

---

<sup>11</sup> IBAÑEZ LONDOÑO Ana María "La Estabilización Económica de la Población Desplazada". Fundación Ideas para la Paz. Noviembre de 2006. Páginas 10-16

"Un Estado Social de Derecho, como proclama la Constitución de Colombia, debe preocuparse, no sólo por desarrollar un acumulado normativo, sino también por promover el respeto y el cumplimiento de una serie de derechos y garantías, a través de las cuales las personas puedan relacionarse con este. Como sucede en muchos campos de discusión acerca del tema de los Derechos Humanos, para que dicho campo normativo no se convierta en letra muerta, es necesario conocerlo y hacer valer los derechos de los desplazados".

**1..3.1. Los tratados Internacionales** "Según nuestro Estado Social de Derecho, los tratados internacionales firmados y ratificados por Colombia, son de aplicación directa en las controversias internas y tienen el mismo nivel de importancia que la Constitución. Las Naciones Unidas, ha realizado grandes avances en el tema de los refugiados, que son referentes para el trabajo en Colombia en el tema del desplazamiento forzado por la violencia. Los principios rectores, de los desplazamientos internos, son parte del avance en el tema de esta problemática, en el cual las Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, han realizado grandes aportes".

**1.3.2. Derecho Internacional Humanitario** "El Protocolo II de Ginebra, en su artículo 17, prohíbe expresamente el desplazamiento forzado, considerándolo una infracción grave contra la población civil, o sea, aquellas personas que no participan directamente en las hostilidades. Por esta razón, deben estar a salvo de las amenazas y peligros que conllevan los enfrentamientos armados. También plantea, tomar medidas especiales para asegurar la protección y seguridad de personas desplazadas particularmente vulnerables, como son la población infantil, las mujeres embarazadas, las mujeres con niños pequeños, las mujeres cabezas de hogar, personas incapacitadas y ancianos".

**1.3.3. La Constitución Política de Colombia** "Es la máxima carta de navegación para todos los que habitamos el territorio colombiano, en lo concerniente al

reconocimiento y protección de los Derechos Humanos. Además de estipular los derechos, ofrece otras herramientas de protección, pues los Derechos Humanos, por si solos, no tienen sentido ni razón de ser, en cuanto no se den una serie de mecanismos que puedan contribuir a garantizar su reconocimiento y protección".

"La Constitución de 1991, es la base de la cual se parte para estructurar los demás desarrollos normativos en el tema de los derechos de los desplazados forzados. Mecanismos de protección de derechos como la Acción de Tutela, han sido claves en estas situaciones".

**1.3.4. Jurisprudencia de la Corte Constitucional** "Además del marco constitucional y de los desarrollos normativos, existen sentencias (decisiones) de la Corte Constitucional, que permiten la interpretación en la protección de derechos de los desplazados, ya que el desplazamiento forzado por la violencia, se convierte en un fenómeno que enfoca el interés de todo el país, y por ello, el Estado es responsable de establecer respuestas inmediatas y coherentes a la situación. La Corte Constitucional se convierte en garante de los derechos de esta población, y ha realizado desarrollos jurisprudenciales importantes, en sentencias como: La Tutela 1635 de 2000, La Sentencia de Unificación (SU) 1150 de 2000, entre otras".

**1.3.5. Ley 387 del 18 de Julio de 1997** "Es el marco general y conceptual, bajo el cual se empieza la lectura sobre el desplazamiento forzado. Allí, se define que entiende la ley por "desplazado", la calidad de "desplazado" que derecho le da a las personas y a sus familias; conceptúa sobre que es un "desplazamiento masivo" y uno "gota a gota"; dice cómo se forman los comités municipales para la atención integral a la población desplazada por la violencia, entre otros aspectos".

**1.3.6. El Decreto 2569 de 2000** "Con el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997. Explica los procedimientos para realizar la declaración y el registro de los desplazados, así como la vinculación al Sistema único de Registro- SUR".

**1.3.7. El Decreto 173 del 26 de Enero de 1998** "Con el que se adopta el Plan Nacional Para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia. Es la política pública implantada por el Estado para atender a esta población; tiene avances en el tema de los recursos, la atención médica y psicológica a la población víctima de desplazamiento".

**1.3.8. El Decreto 2007 del 24 de Septiembre del 2001** "A través del cual el Estado colombiano, pretende asumir su responsabilidad con los bienes de los desplazados y establece normas tendientes a la protección de dichos bienes inmuebles (casas y fincas), para que bajo ninguna circunstancia, las diferentes dependencias como notarías y oficinas de registros de las zonas donde se presentan desplazamientos, permitan que otras personas se apoderen arbitrariamente de estos bienes. En resumen, limita las transferencias de dominio de propiedades de desplazados".

**1.3.9. El Decreto 951 del 24 de Mayo del 2001** "Reglamenta parcialmente, las leyes 3ª de 1991 y la 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda para la población desplazada. Es un decreto que centra la discusión en los procesos de retorno y reubicación de la población. Contiene temas como los subsidios para familias desplazadas para el pago de arriendo, la adquisición de vivienda digna urbana o rural, así como el acceso para los mejoramientos de vivienda de esta población. Todo esto a través de unos mecanismos de selección y preselección de las familias".<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> BENJUMEA RÚA, Adriana María. Capítulo VII: Marco legal de los planes de acción para la atención integral del desplazamiento *En publicación: Adriana María Benjumea Rúa. Serie Cartillas IPC: Prevención del desplazamiento forzado* : IPC, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia . 2002.

**1.3.10. Ley 1448 de 2011** "Esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida".

"Estas medidas se aplicarán dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

"Estas acciones se enmarcarán en una serie de principios tales como la dignidad, la buena fe, igualdad, garantía del debido proceso, justicia transicional, enfoque diferencial teniendo en cuenta las particularidades que presentan las víctimas, participación conjunta, respeto mutuo, derecho a la verdad, derecho a la justicia, derecho a la reparación integral".

"El Artículo 28 enumera los derechos de las víctimas. Las víctimas de las violaciones contempladas en la presente Ley, tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:

1. Derecho a la verdad, justicia y reparación.
2. Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.

3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
6. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
7. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.
8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley.
10. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley.
11. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.
12. Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".

"Por su parte el artículo 47 habla acerca de la ayuda humanitaria que se le brindará a las víctimas en estos términos. Las víctimas de que trata la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma".

"A las víctimas además de las ayudas de emergencia se les brindará atención en salud, en el sistema de emergencia, de asistencia y de atención especializada, también se les ofrecerá acceso al sistema educativo".

"El artículo 61 de la ley 1448 dice que la persona víctima de desplazamiento forzado deberá rendir declaración ante cualquiera de las instituciones que integran el Ministerio Público, dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho que dio origen al desplazamiento, siempre y cuando estos hechos hubiesen ocurrido a partir del 1º de enero de 1985, y no se encuentre registrada en el Registro Único de Población Desplazada".

"Después de prestar la declaración la víctima es remitida a las dependencias encargadas de su atención, esta se clasifica en tres tipos: inmediata, de emergencia y de transición, pues se debe brindar ayuda al desplazado hasta que encuentre los medios para poder subsistir".

"Una de las garantías que se ofrece a los desplazados es la restitución de tierras, si desean volver al sitio de donde fueron expulsados o la reubicación en otro sitio cumpliendo con todas las condiciones que le aseguren una vida digna".

"Los comités municipales de atención a la población desplazada deben trabajar en coordinación con los comités departamentales y con el nivel nacional con el fin de brindar una respuesta oportuna y atender en forma integral todas las necesidades de la población en situación de desplazamiento, hasta que a estas personas les sean restituidos todos sus derechos".<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Ley 1448 Junio 10 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Momo Ediciones. 2011



## 2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA

### 2.1. CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA: EL CONTEXTO HISTÓRICO.

"El desplazamiento forzoso no es un fenómeno nuevo en el Valle del Cauca. Por el contrario, hunde sus raíces en el periodo más violento de la historia nacional y regional conocido como "*La Violencia* 1946-1966" en el cual fueron asesinadas en el país por motivos políticos al menos doscientas mil (200.000) personas y desplazadas alrededor de dos millones (2'000.000). Según Daniel Pecaut, en el Valle fueron asesinadas entre 1946 y 1957, 13.106 personas, siendo uno de los departamentos más violentos del periodo".

"Los orígenes de la violencia se pueden rastrear con claridad desde el año 1910 hasta 1946, periodo en el cual se destacaron los conflictos en torno al uso y apropiación de la tierra, en medio de un febril proceso de colonización en las zonas de media y alta montaña. Durante este tiempo, el proceso de ocupación y colonización de la cordillera occidental generó un intenso conflicto agrario entre hacendados, funcionarios y burócratas por un lado, y colonos que ocupaban terrenos real o supuestamente baldíos por el otro".

"Pero a diferencia de otros departamentos como el Tolima y Cundinamarca en donde la lucha por la tierra fue colectiva e influenciada por los partidos de izquierda, en el Valle se generó un movimiento mucho más individual que permitió la interferencia bipartidista y electoral del conflicto agrario, interferencia que si bien coadyuvó a una distribución más o menos equilibrada de las tierras altas, atizó el conflicto sectario liberal-conservador que estallará a partir de mediados de los cuarenta".

"Las cordilleras Central y Occidental permanecieron prácticamente deshabitadas durante gran parte del siglo XIX, sólo vinieron a ser ocupadas en las primeras décadas del siglo XX, cuando se asentaron en sus laderas colonos antioqueños, tolimenses, caldenses, y caucanos refugiados de la Guerra de los Mil Días; pareceleros desplazados del Plan; y, más tarde, boyacenses y nariñenses desplazados por la violencia liberal de los treinta".

"El mismo municipio de Sevilla fue fundado por refugiados liberales de la guerra de los Mil Días, colonos que entraron en conflicto con la Sociedad Parceladora Burila. En Tuluá, la hacienda Barragán se apropió de miles de hectáreas baldías mediante argucias legales y la complicidad de peritos, jueces y policías, mediante el gamonalismo, el clientelismo y las influencias políticas, entrando en conflicto con los colonos de la zona".

"Durante la primera fase de la Violencia (1946-1955), en lo que se conoce como la contienda armada liberal-conservadora propiamente dicha, se destacan los esfuerzos del régimen conservador del entonces presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1949), de Laureano Gómez (1950) de conservatizar a sangre y fuego el país. En el Valle del Cauca sobresalen los intentos de conservatización de los municipios de influencia liberal (principalmente gaitanista), encabezadas por el entonces Gobernador Nicolás Borrero Olano, y ejecutadas por los ampliamente conocidos "Pájaros" o policía política conservadora, en la región suroccidental".

"Hechos como la Masacre en 1949 de al menos 26 liberales desplazados (y 50 heridos) que se encontraban refugiados en la Casa Liberal ubicada en el centro de Cali a manos de unidades de la Policía, o la Masacre de San Rafael (Tuluá) en 1949, o el arrasamiento de la población de Ceilán y Puerto Frazadas en 1947 (más de 26 personas masacradas) para mermar la concurrencia del liberalismo a las urnas, recuerdan la intensidad y sevicia que alcanzó el conflicto en esta parte del país".

"El impacto político de esta etapa fue contundente: el Valle paso de ser un departamento principalmente gaitanista (20 de sus entonces 37 municipios) a ser en mayoría conservador. El desplazamiento forzoso de comunidades enteras, como estrategia de limpieza política fue en este sentido, muy efectiva hasta el punto de que después de 1949 el Valle del Cauca, fortín liberal antes de 1946, paso a ser un baluarte electoral del Partido Conservador".

"Las expresiones de *La Violencia* en el Valle del Cauca dieron como fruto un proceso acelerado de urbanización (en su capital y ciudades intermedias) alimentado principalmente por el desplazamiento del campesinado medio y pequeño de las ricas tierras del plan, vehiculando a su vez la recomposición de los grandes ingenios azucareros. Y en las zonas cordilleranas, principalmente la central, dinamizando procesos de apertura de la frontera agrícola en la media y alta montaña. Igualmente, los sectores sociales ligados a los ingenios azucareros aprovecharon la Violencia para exterminar el liderazgo sindical que se consolidaba en los ingenios, en la zona plana".

"Entre los municipios más azotados por el accionar de los pájaros se destacan las poblaciones no conservadoras asentadas en la media y alta montaña de la cordillera occidental (desde Mediacanoa hasta El Águila), que luego de este proceso fue conocida como "La Cordillera Azul". Esta violencia fue centralizada en Tuluá y operada por los pájaros".

"A pesar de la presencia de actores armados de diversa índole, la primera violencia en el departamento del Valle del Cauca y en gran parte del occidente del país fue básicamente conservadora, siendo las bandas de pájaros sus principales protagonistas".

"Hacia los años 1955 a 1957 y como forma de resistencia a la violencia conservadora de los "pájaros" surgen desde las comunidades campesinas

victimizadas las cuadrillas bandoleras, básicamente liberales. Si bien, estas cuadrillas inicialmente se alindaron al Partido Liberal, pronto se desdoblaron en bandolerismo social, en bandidismo, y otras en guerrilla con proyecto político alternativo. La resistencia liberal, que contó con el apoyo de grupos de resistencia del Tolima y Quindío, fue en un principio apoyada por hacendados, finqueros y jefes veredales que intentaron oponerlas a las cuadrillas conservadoras a las que se habían integrado muchos de los antiguos pájaros".

"Entre 1957 y 1965 se dio inicio a la última fase de las violencias de los cincuenta, caracterizada por el accionar del bandolerismo social caracterizado por el robo de café y de ganado, y de propiedades rurales, las cuales tuvieron como origen "cuadrillas matrices" grupos que en la medida en que sus cabezas eran eliminadas se recomponían y fraccionaban sucesivamente, muchos de los cuales generaron el bandidismo"

"Hacia 1957-1960 se desarrolló un tipo de bandolerismo con ánimo de lucro, que reflejaba en su accionar los traumas psicológicos, sociales y familiares sufridos por los "hijos de la violencia del cincuenta"; sus actuaciones, caracterizadas por una marcada sevicia y atrocidad, reflejan una patología social en donde predomina el desprecio a lo establecido, al orden: una especie de lumpen...". Así como los primeros grupos de resistencia y la cuadrilla bandolera constituyen los parientes más lejanos de la actual guerrilla, el "pájaro" matón de los cincuenta es el precursor de los actuales sicarios".

"Teniendo en cuenta lo anterior, autores como Darío Betancourt (1991) evidencian los hilos de continuidad entre las distintas violencias: "... violencias que en su mayoría desde las guerras civiles, pasando por el conflicto agrario, la violencia liberal del treinta, la violencia conservadora de los pájaros, las acciones de las cuadrillas bandoleras, el surgimiento del movimiento guerrillero, el auge de los movimientos de masas de los setenta, la guerra sucia y la mafia de los ochenta,

y los actuales fuegos cruzados entre mafia, guerrilla, ejército, policía, paramilitares, sicarios, delincuencia común, han sido y siguen siendo desarrolladas en los mismos escenarios geográfico-espaciales- Entonces puede decirse que gran parte del paramilitarismo y sicariato actuales han sido contruidos sobre los restos de las violencias de los cincuenta, y que ellos tienen origen en dos focos de matones perfectamente caracterizados:

Los "pájaros" del occidente. Aunque surgieron en el departamento del Valle, se desplazaron hacia el norte, sur y otros departamentos para hacer trabajos sucios a los terratenientes y hacendados que los enfrentaron al creciente movimiento campesino de los setentas. Más tarde, con el auge de las mafias de la marihuana y la cocaína, la modalidad pajaril fue re-descubierta y re-vitalizada en Antioquia y Valle. Desde los setentas se produjo en el occidente colombiano una dinámica social de ascenso económico sutil que tuvo como epicentro a Cartago al Norte del Valle, a Quindío y Risaralda, y que fue jalónada por un lado, por el núcleo Medellín-Urabá, y por el otro, por el núcleo Cali-Buenaventura".

"Estos dos núcleos fueron los que a su vez dieron origen a dos grandes y bien conocidos focos de refinamiento, procesamiento y comercialización de cocaína: el núcleo antioqueño y el núcleo vallecaucano". Ambos revivieron e imprimieron nueva fuerza al antiguo "pájaro" que se había mantenido en los pueblos del occidente colombiano de manera latente prestando sus servicios a fracciones conservadoras, proyectándolo hacia los actuales grupos de limpieza social y el moderno sicariato".

"Poblaciones del Valle, Quindío, Caldas, Risaralada y Antioquia profundamente afectadas por la violencia de los cincuentas, constituyen hoy importantes focos de generación de sicarios para las nuevas y modernas empresas de la muerte en ocasiones han contado con el adiestramiento y asesoría de los viejos "pájaros" locales. (...) No hay, en las sucesiones de las violencias, rupturas significativas;

más bien, a cambio hay hilos de continuidad pues, aun cuando los actores y contradicciones en juego cambien con el tiempo, los escenarios (geográficos) siguen siendo los mismos".

"La anterior afirmación tiene una vigencia actual asombrosa (y aterradora) para el caso del Valle, ya que cuando se analiza el desarrollo del paramilitarismo a partir de 1999 en este departamento, se hace patente que estos implantan su modelo de control territorial en zonas históricamente afectadas por diversas pero continuas formas de violencia: Tuluá (en particular en Barragán y La Marina), Sevilla, Buga, Bugalagrande (en especial en Ceilán), entre otros municipios del occidente y norte del departamento. Adicionalmente se puede decir que el campesinado cordillerano del Valle del Cauca que surge precisamente de oleadas de desplazados del plan del Valle y de otros departamentos durante la primera mitad del siglo XX, será nuevamente desplazado durante la violencia de mediados de siglo, y como se verá más adelante, nuevamente forzado a migrar a partir de las incursiones paramilitares de final de siglo".

"La violencia de los cincuenta se expresó con mayor crudeza en la cordillera occidental (zonas altas) generando desplazamiento hacia las cinco principales ciudades del plan de forma más o menos equilibrada:

"Las ciudades del plan del Valle como Cali, Palmira, Buga, Tuluá y Cartago, centros receptores de los migrantes que huían de la zona cafetera por la persecución de los pájaros, la violencia de los años cincuenta tuvo un efecto mucho más marcado, ya que cada una de estas poblaciones mantenía estrechos vínculos con las regiones montañosas, operando como centros político-administrativos y como lugares de acopio y abastecimiento. El auge migratorio campo-ciudad que produjo la violencia y que desbordó el crecimiento de numerosas ciudades del país, tuvo en el Valle un impacto menos conflictivo, pues la existencia de por lo menos cinco ciudades estratégicamente ubicadas, con

pueblos y veredas de su influencia, posibilitó una distribución población más equilibrada, sobre todo a partir de 1951."

"El Valle del Cauca ha sido desde esa época una región tanto expulsora como receptora de población desplazada de otras partes del país: durante la Violencia, adicional a sus propios desplazados internos, recibió personas provenientes del eje cafetero, del Tolima, Cauca, Nariño y Boyacá, que se asentaron junto a los primeros, en las zonas cordilleras precisamente donde a partir de 1999 se detonaran nuevamente desplazamientos masivos".

"En efecto, solo será hasta mediados de los años 80 cuando el Valle del Cauca vuelve a experimentar procesos violentos muy focalizados de expulsión de población por motivos políticos, pero principalmente de recepción de desplazados, en el marco de la progresiva degradación y escalamiento del conflicto político militar entre el estado, los grupos de justicia privada y las guerrillas en el resto del país".

"Con excepción de los casos puntuales de Trujillo y Riofrío a finales de los años 80s y principios de los 90s en los cuales se configuró la irrupción del fenómeno paramilitar con el concurso de personal de la fuerza pública, terratenientes y políticos locales, y grupos nuevos de poder (narcotraficantes), que se tradujeron en proceso de desplazamientos masivos focalizados en estos municipios, solo será hasta mediados de 1999 cuando el fenómeno paramilitar, principal responsable del desplazamiento, vuelve a expresarse con fuerza, ya no como un fenómeno puntual sino como un movimiento regional articulado a un proyecto nacional: El Movimiento de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Y correlativamente, el desplazamiento masivo de población generalizada vuelve a irrumpir por primera vez en 50 años".

"Desde los inicios de la década de los ochenta cuando el conflicto armado se intensifica y degrada (principalmente en otros departamentos diferentes al Valle, centrado en regiones estratégicas como el Urabá, el Magdalena Medio, el Nordeste Antioqueño, el Bajo Sinú, el Meta, el Putumayo, el Cauca entre otras), hasta 1999, el Valle del Cauca y sus principales centros urbanos tuvieron el carácter principalmente de centros receptores de población desplazada. Esta condición fue el fruto, por un lado de las expectativas económicas generadas por la prospera economía del narcotráfico, que al invertirse principalmente en la construcción, generó por el otro, un elevado proceso de urbanización, atrayendo de esta manera población de todo el país".

"De tal modo que el Valle y sus principales ciudades han servido de refugio para las víctimas del conflicto armado, en tanto que les ha brindado oportunidades para ocultarse, gracias en parte a sus elevados índices de urbanización (los mayores a nivel nacional durante los últimos años), y por la expectativa de mejoramiento de la calidad de vida. Y en parte a la existencia de lazos de parentesco y compadrazgo entre los recién llegados y las comunidades receptoras".

"Por esta misma razón, el desplazamiento forzoso hacia el Valle del Cauca apareció ante la opinión pública local, nacional e internacional como un fenómeno invisible e imperceptible que solo acaecía en las ya mencionadas zonas de conflicto extra-regionales, al diluirse silenciosamente entre las fuertes corrientes migratorias que lo han atravesado históricamente, tanto del resto del país como del pacífico colombiano. Esta invisibilización explica, al menos en parte, la falta de preparación y disposición de actuar, de la mayoría de la elite político-administrativa regional y local para hacer frente a esta compleja problemática".

"Según el CODHES, el Valle del Cauca expulsó y recibió en el periodo 1985-1994 respectivamente el 2.1% y el 5% del total de población desplazada en Colombia, lo cual muestra su condición principal de departamento receptor en ese periodo".



"Durante la década comprendida entre 1985 y 1994 la Conferencia Episcopal Colombiana identificó un total de 22.512 personas desplazadas en el Valle del Cauca, ubicándose en el octavo ( 8º) departamento receptor con el 3.84% del total nacional. Y por otro lado, encontró que 14.539 personas fueron desarraigadas del Valle del Cauca, ubicándose a nivel nacional como el catorceavo (14º) departamento expulsor, con un 2.48% del total de la población".

"Durante este periodo se registró una tasa promedio mensual de recepción y expulsión de población desplazada de 187 y 121 personas respectivamente. Es decir, que en estos diez años el departamento del Valle recibió mensualmente en promedio a 187 personas y expulsó a 121. En ese periodo, 586.261 personas fueron desplazadas".

"Entre Septiembre de 1994 y Noviembre de 1995 el CODHES sostiene que el Valle del Cauca expulsó el 2.26% del total de población desplaza en ese periodo equivalente a 2022 personas aproximadamente, ocupando el treceavo (13º) lugar a nivel nacional. Y recibió el 4.27% del total o 3823 personas aproximadamente, siendo el séptimo (7º) departamento receptor".

"Las Tasas medias de expulsión y las Tasas Medias de Recepción fueron de 145 y 273 respectivamente manteniendo la tendencia antes mencionada: recibe casi el doble de gente de la que expulsa. En este año, el municipio de Trujillo estuvo entre los primeros 20 principales expulsores del país, con un 0.75% del total. Durante este año hubo un total de 89.000 personas desplazadas en todo el país".

"El CODHES registra para el periodo comprendido entre diciembre de 1995 y diciembre de 1996 un total aproximado de 9.484 personas desplazadas que arribaron al Valle, ocupando el sexto (6º) lugar con el 5.24% del total. La Tasa Media de Recepción se eleva dramáticamente con relación al periodo 1994-1995, con un promedio de 790 personas por mes. Sobre el mismo periodo no se dice

nada con relación a la dinámica de expulsión. Sobresalen como receptores los municipios de Cali (3,27%) y Tuluá (0.63%) obteniendo el noveno (9º) y treinta y cinco (35º) lugar respectivamente a nivel nacional. Ese año se desplazan en Colombia 181.000 personas".

"En 1997, CODHES plantea para el Valle del Cauca la siguiente situación: recibe el 5% del total de población equivalente a 5.250 personas aproximadamente, ocupando el 4º lugar a nivel nacional. Y expulsa menos del 2% del total (no se específica). Con una Tasa Media de Recepción de 438 personas al mes en promedio, experimenta un considerable descenso con relación a 1996, pero en todo caso supera de lejos a 1995. En Colombia este año son desplazadas 257.000 personas".

"En 1998 el CODHES señala que el Valle del Cauca recibió un total de 13.325 personas desplazadas por la violencia (4.32 % del total), con una tasa promedio mensual de recepción de 1.110 personas por mes aproximadamente, siendo la segunda más alta encontrada para los años 90. Sin embargo, a pesar de este súbito incremento, paso del 4º lugar a nivel nacional en recepción de población durante 1997, al 7º puesto, lo que indica claramente que la situación del Valle en relación con la del resto del país no fue peor".

## **2.2. LAS CIFRAS DEPARTAMENTALES**

"La Red de Solidaridad Social empieza a registrar a partir de la segunda mitad de 1999. Los datos disponibles muestran lo siguiente: Entre Agosto de 1999 y Octubre del 2000 incluyó en el Registro Único Nacional a 12.364 personas, y entre Noviembre y Diciembre del 2000 incluyó a 1.682 personas más. Entre enero y febrero del 2001, la Red de Solidaridad Social incluye a 4.484 personas adicionales siendo este el periodo de mayor Tasa Media de Recepción con 2.242; entre marzo y Julio del 2001 a 2.823 personas, y entre este último mes y

Septiembre a 2.718 personas, para un total de inscritos a Septiembre del 2001 de 23.952 personas reconocidas como desplazadas por el gobierno colombiano".

"Según la Red de Solidaridad Social, durante el primer trimestre del 2001 el Valle del Cauca se ubica, junto con Putumayo, en el quinto ( 5º ) departamento que más recibe población desplazada con 2.589 personas ( 5.8% del total), y en el cuarto (4º) principal expulsor con 3.930 personas (9.33)% de la población). Las Tasa Media de Recepción y la Tasa Media de Expulsión son de 1.310 y 863 respectivamente, lo cual muestra que el Valle durante este periodo por cada dos personas que recibió, expulsó a 3, manteniendo la tendencia antes señalada en el sentido de su metamorfosis de departamento receptor a expulsor que inicia desde mediados de 1999".

Visto en el mediano plazo según la Red de Solidaridad Social, entre Enero de 2000 y Marzo de 2001 y de acuerdo con el número de hogares registrados por la esta Red en el Registro Único Nacional, el Valle se ubica en el séptimo (7º) lugar de los departamentos receptores con el 3.98% del total con una Tasa Media de Expulsión de 825; y en el cuarto (4º) departamento que mas expulsa población (7.44% del total), y una Tasa Media de Recepción de 460".

" Por su parte, para el CODHES, el grado de recepción de población durante el primer trimestre del 2001 es más grave de lo que la Red de Solidaridad Social muestra: recibe 3.883 personas, ( 4,42% del total), ocupando el puesto 7º , con una Tasa Media de Recepción de 1.294 , la más alta de todo el periodo que es consecuente con los datos arrojado por la RSS para Enero-Febrero del 2001".

### **2.3. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y TENDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO EN EL VALLE: 1985 A AGOSTO DE 2001**

"Durante el periodo comprendido entre los años 1985 y 1999, el Valle recibió más personas de las que expulsó. A partir de 1999 la tendencia se invierte radicalmente y comienza a expulsar un número muy superior de personas comparadas con las que recibe, a los cuales duplica en cantidad para el periodo comprendido entre el año 2000 y el primer trimestre del 2001".

"Igualmente, las dinámicas de expulsión desde el Valle se han agravado a un ritmo mayor que el del promedio del país: si a mediados de los años 80 el Valle ocupaba el catorceavo ( 14º) lugar a nivel nacional, a inicios del 2001 se convierte en el cuarto (4º) departamento de mayor expulsión del país superando por ejemplo, a departamentos como el Caquetá, Cesar, Córdoba y los Santanderes, mostrando como la mayor intensidad de la guerra sucia se ha ido desplazando progresivamente del nororiente y noroccidente del país, hacia el Suroccidente".

"Lo anterior lo confirman los pocos datos acerca de la Tasa Media de Expulsión: si durante el periodo 1985-1994 en promedio el Valle del Cauca expulsó a 121 personas al mes, entre Agosto de 1999 y Diciembre del 2000 expulsó en promedio a 936 personas al mes, y durante el primer trimestre del 2001 a 1.310 personas mensuales. Entre 1985-1994 el desplazamiento forzoso desde el Valle estuvo ligado principalmente al narco paramilitarismo, principalmente en el norte del Valle (Trujillo) y otros municipios en donde los capos del entonces Cartel del Norte y otros del Cartel de Cali emprendieron proyectos de contrarreforma agraria, igualmente ligada a la lucha contrainsurgente, principalmente contra el M-19, y a las mismas acciones de la guerrilla".

"Durante 1997 y 1998 se registran los impresionantes desplazamientos masivos desde el Urabá chocoano (Pavarandó, Itsminá, cuenca Río Cacarica, entre otros)

y antioqueño, encabezados por comunidades afrocolombianas enteras que ante la arremetida paramilitar se movilizan masivamente desde sus territorios de origen. Y el retorno de los grupos paramilitares al Putumayo desde 1997 que agudizaron notablemente el desplazamiento desde ese departamento, así como el incremento del desplazamiento desde el Cauca, principalmente por parte de la guerrilla".

"El incremento de las tasas de expulsión a partir de la segunda mitad de 1999 coincide con la irrupción en el centro del Valle de los primeros desplazamientos masivos de gran envergadura por primera vez en 50 años, dinámica que se ha incrementado y extendido progresivamente en modalidades y expresiones subregionales diferenciadas".

"Por otro lado, el rasgo de departamento receptor se mantiene más o menos constante en relación con el promedio nacional, aunque hay signos de aumento: entre 1985 y 1998 osciló entre el cuarto (4º) y el octavo (8º) lugar; entre enero del 2000 y marzo del 2001 ocupó el 7º lugar, y durante el primer trimestre del 2001 el quinto (5º). No obstante, la tasa mensual de recepción de población desplazada experimentó, durante el periodo 1995-2000 un acentuado incremento, con algunos altibajos; es decir, que durante ese lapso de tiempo el promedio de personas que recibió mensualmente aumentó: de un promedio mensual de 183 personas desplazadas entre 1985 y 1994, alcanza un pico en 1998 con una Tasa Media de Recepción de 1110 personas, promedio que se mantiene alto para el periodo Agosto/99-Diciembre del 2000 con una TMR de 936 personas (muy superior durante la primera mitad de 1999 con respecto al primer semestre del 2000), pero que visto en el periodo Enero/00-Marzo/01 es aproximadamente un 50% más baja".

"Debido a la disminución de dinámica del primer semestre del 2000, que alcanzó una extraña Tasa Media de Recepción de sólo 59. Finalmente, considerando la primera mitad de 2001, se nota como la TMR tiende en todo caso a subir

nuevamente con altibajos, registrando entre enero y marzo un promedio de **863** personas mensuales, y entre abril y julio de ese mismo periodo **565**. Los datos que arroja el RUN para los dos primeros meses del 2001 probablemente obedecen a una distorsión propia del proceso de inscripción, el cual pudo estar represado por las debilidades logísticas de la Unidad Territorial del Valle del Cauca, razón por la cual no se tiene en cuenta en este análisis".

"En pocas palabras, el departamento del Valle desde 1985 no sólo expulsa población a un ritmo cada vez mayor, sino que igualmente recibe desplazados cada vez con mayor intensidad. La correlación entre el aumento de la expulsión con el aumento promedio de la recepción obedece en parte a que el Valle del Cauca recibe, desde mediados de 1999 población de su interior en su inmensa mayoría. Con anterioridad a ese año recibió población principalmente proveniente de otros departamentos del occidente Colombiano".

"Lo anterior coincide con los datos de la Tabla, en donde se muestra que el 78% de la población desplazada inscrita en el RUN en el departamento hasta Octubre del 2000 provenía del mismo Valle, seguido del Cauca (4.4%), el Choco (4.2%), Antioquia (3.0%), Putumayo (2.5%%) y Nariño (1.6%). Igualmente, la dinámica expulsora en el Valle del Cauca se degrada a ritmo superior al promedio nacional mientras que la dinámica receptora tiende a permanecer más o menos estable".

"En síntesis, al comparar la situación del Valle con la nacional, es posible afirmar que desde mediados de los años 80 hasta la actualidad, la condición receptora de este departamento se ha profundizado a un ritmo equivalente del registrado por situación nacional. A partir de 1999, la condición expulsora del Valle se deteriora de manera alarmante a un ritmo mayor que el promedio nacional, cuando a mediados de ese año se producen por primera vez las sangrientas incursiones paramilitares de las AUC en el centro del Valle."

"Sin desconocer el peso que puedan tener otros actores como las guerrillas y miembros de la fuerza pública en la generación del fenómeno, las fuentes consultadas indican que es la irrupción del paramilitarismo en el Valle del Cauca desde mediados de 1999 hasta la fecha, el principal factor generador del desplazamiento en este departamento".

"En este sentido, algunas fuentes como las Personerías, Secretarías de Gobierno, los desplazados mismos y la prensa en general señalan como una percepción generalizada, al paramilitarismo y la búsqueda de control territorial en áreas estratégicas, como los principales actores y factores causales respectivamente, para el caso de todos los municipios".

"Las modalidades propias de este actor son las masacres del campesinado señalado como supuesto auxiliador de la guerrilla. Por el otro lado, las guerrillas aparecen como un factor que también genera desplazamientos, más selectivos que colectivos, principalmente como efecto de la extorsión, el ajusticiamiento de personas señaladas como informantes de los enemigos, la toma de pueblos y el reclutamiento forzoso de los jóvenes para que ingresen a sus filas. <sup>14</sup>

#### **2.4. SITUACIÓN HUMANITARIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL VALLE DEL CAUCA**

En un estudio coordinado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado, realizado por Madelene Ahumada Casas y Edwin Manuel Tapia Góngora, se señalan las causas y los actores responsables de esta problemática. El informe señala que: "La fragmentación de la guerra conlleva entonces a la emergencia de varias zonas de crisis humanitaria, que corresponden

---

<sup>14</sup> SALCEDO RAMÍREZ Jorge Arturo. Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Red de Solidaridad Social. Organización Panamericana de la Salud. Santiago de Cali. Sistema de Información Epidemiológica para la Población Desplazada por la Violencia en el Valle. Enero - Julio de 2.001.

a aquellas regiones en donde se agudiza el conflicto armado, pues con las confrontaciones y los combates se recurre con mayor frecuencia a vulneraciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario".

"A partir de 1982, la ofensiva de las FARC generó un fortalecimiento militar en las acciones de este grupo, dejando como resultado una serie de tomas a poblados y bases, ataques a infraestructuras, durante toda la segunda mitad de los años 90 hasta el año 2001. Se presumen grandes desplazamientos por este fenómeno en esta región del país. Las fases iniciales del Plan Colombia y sus respectivas fumigaciones en el sur del país produjeron una oleada migratoria de los departamentos de Putumayo y Caquetá y de las costas nariñense y caucana, generando reasentamientos de los lugares de cultivo de coca en otros territorios del pacífico. Esta dinámica también desencadenó proceso de explotación de tierra, desplazamiento forzado y afectación a ecosistemas".

"La violenta incursión en el centro del Valle en el año 1999 hasta diciembre de 2004 (fecha de desmovilización del Bloque Calima) durante la cual se presentaron masacres y asesinatos selectivos de personas acusadas de "colaboradoras" de la guerrilla. Esta coyuntura desencadenó una ola de desplazamientos masivos en la región. Entre los años 1999 y 2002, se vivió un periodo de desplazamientos masivos con implicaciones negativas en la gobernabilidad del departamento debido a la filtración del narcotráfico en las instituciones estatales".

"Las ciudades de Buenaventura, Calima el Darién, Jamundí, Cartago, Palmira, Pradera, Florida, Buga, San Pedro, Tulúa, Bugalagrande, Dagua, Cali, Yumbo y Sevilla, concentran el 97.5% de la población en situación de desplazamiento. Según las estadísticas recopiladas se tiene que la cifra de recepción presenta comportamientos descendentes y ascendentes que configuran ciclos de agudización de la situación humanitaria. Se han diferenciado dos periodos en este proceso, uno entre los años 1999 y 2001 y otro entre los años 2002 a 2005".



"Se evidencia un incremento de la vulnerabilidad de la población civil en el contexto de la concurrencia de cuatro actores armados enfrentados: las guerrillas de las FARC que ponen fin al repliegue de sus tropas, el surgimiento de grupos paramilitares conformados por desmovilizados, el accionar violento de los narcotraficantes en el norte del Departamento y los operativos militares en las zonas rurales de Buenaventura y otros municipios del Valle del Cauca".

"Las personas expulsadas del Valle del Cauca, buscan las cabeceras urbanas, municipios circunvecinos o la ciudad capital del Departamento para asentarse después de haberse desplazado, lo cual indica que esta dinámica es mayoritariamente regional, aunque hay participación de los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó, Caquetá, Putumayo y Antioquia como lugares de expulsión, que tienen como principal opción asentarse en el área metropolitana. Las principales causas de desplazamientos íter departamentales son: el conflicto armado en el sur del país, las fumigaciones y las presiones de los grupos armados ilegales, entre otros factores".

## **2.5. RESPUESTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.**

"El Departamento del Valle del Cauca es uno de los más adelantados en materia de desarrollo normativo en derechos humanos, pues incorpora un enfoque de derechos humanos dentro del plan de desarrollo, que es el documento marco a partir del cual se estructuran las políticas públicas y por ende la acción del gobierno departamental durante los cuatro años de cada periodo de gobierno. "

"A su vez la nación aplica en esta región su enfoque centrado en la aplicación del programa de seguridad democrática como estrategia de prevención y la puesta en marcha de un enfoque de inversión por sectores o de oferta pública. Este modelo está diseñado para resolver un problema histórico de acceso a bienes y servicios públicos y una precaria o parcial inserción económica, en este sentido las

entidades estatales lo que resuelven con su intervención es un problema de cobertura de bienes y servicios públicos, de pobreza".

"La aplicación del modelo de oferta pública, significa que las administraciones públicas nacional, departamental y municipal no construyen una institucionalidad (programas, presupuestos, proyectos) particular para este grupo, sino que se inserta a los desplazados dentro del curso de la política social regular, por lo que a este grupo, en el que se suman varias vulnerabilidades (étnicas, de género, pérdida de los bienes ausencia de una red de apoyo social sobre la cual apoyarse, inadecuación de su saber a las competencias laborales que exige la comunicación urbana) se les aplica la misma acción y enfoques que para la población vulnerable por pobreza".

"La Gobernación del Valle del Cauca en el Plan de Desarrollo Departamental ha estructurado un enfoque de derechos y su primera prioridad es impulsar salidas a la crisis de derechos humanos como los acuerdos humanitarios, el fomento a los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, lo cual implica un quiebre con la mayor parte de los gobiernos territoriales, los cuales tienden a centrar sus planteamientos en derechos humanos del enfoque de seguridad convencional que maneja el gobierno nacional, que se ha centrado en la reducción de las situaciones de vulneración mediante el uso de la fuerza y la aplicación de redes de informantes".

"Dentro de la Gobernación del Valle del Cauca sobresale el papel de la Oficina de Gestión de Paz y Convivencia; esta unidad desempeña el papel de secretaría técnica del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada - CDAPD -, por lo que viene liderando la coordinación de la acción de los diferentes municipios del Departamento, suministrando apoyo técnico al proceso de elaboración de los Planes Integrales de Acción - PIU - locales, apoyando la intervención humanitaria frente a eventos de desplazamiento forzado y realiza

desde el "Observatorio de conflicto armado" un monitoreo y análisis permanente de la situación del conflicto y humanitaria en la región".

**2.5.1. Atención humanitaria de emergencia (AHE)** "En este campo el principal actor es la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Social, la cual a través de convenios o acción directa hace entrega de los bienes y servicios que conforman este componente, en este sentido, la atención se lleva a cabo dentro de los esquemas regulares que aplica la organización estatal en todo el territorio nacional."

"En el Valle del Cauca se realizan una serie de misiones de observación y entrega de ayuda, organizadas por agentes humanitarios internacionales como Oficina de Coordinación Humanitaria - OCHA - o la Gobernación del Valle, ésta última interviene por ejemplo en la conformación y participa de Comisiones Humanitarias a las zonas en riesgo por efectos del conflicto. A continuación se muestra el mapa de oferta de atención humanitaria".

**2.5.2. Estabilización y Consolidación Socioeconómica** "En estos campos la entrega de bienes y servicios públicos como la educación, la salud y la vivienda, entre otros, a la población en situación de desplazamiento, se mueve en tres escenarios: 1. La oferta nacional canalizada vía los recursos de la Ley 715, los cuales financian el acceso a la salud, educación y programas de vivienda de interés social; 2. las iniciativas departamentales, las cuales se financian con recursos propios y con recursos de cooperación (Agenda Internacional para el Desarrollo - AID- y 6000 millones de pesos aportados por la Unión Europea y 3. Los programas de nivel nacional que se aplica en la región como Familias en Acción, Red de Seguridad Alimentaria, entrega de tierras (por extinción de dominio y adquisición por compra), los cuales no implican obligatoriamente la participación del nivel departamental".

"Al igual que en los otros treinta y un departamentos, hay restricciones para los recursos de inversión, con ocasión de la coyuntura de ajuste fiscal que implican leyes como la 617 (de ajuste de gastos de funcionamiento) y 549 (Fondo territorial de pensiones) que implicaron un severo recorte en los gastos".

**2.5.3. Vivienda** "La solución del problema habitacional es central para el restablecimiento, pues teniendo en cuenta las difíciles condiciones de violencia del departamento, el retorno no es una opción viable, siendo la reubicación y la integración en zonas urbanas las opciones de restablecimiento para las personas en situación de desplazamiento".

"Gracias a la Sentencia T-025 se reactiva el interés por solucionar esta problemática y se desarrolla con recursos incorporados al Programa Nacional de Vivienda de Interés Social, por esta razón este bien es provisto mediante unos recursos nacionales por lo que los entes territoriales juegan un papel complementario, algunos de acuerdo a su capacidad financiera complementan el valor del subsidio nacional con unos recursos, pero en la mayor parte de los casos la demanda regional se enfoca a financiar el acceso a vivienda con lo establecido en el programa nacional, el cual está en cabeza de una cuenta nacional denominada Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda - que es administrada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".

"A nivel nacional en la actualidad se empieza a redefinir la política de vivienda modificando los criterios de elegibilidad para acceder al subsidio y estableciendo una bolsa de recursos especial para población desplazada y se adelanta un proceso para eliminar los costos de los trámites de legalización de las estructuras de las viviendas".

"Solo tres municipios, Candelaria, Santiago de Cali y Sevilla, están en curso de acceder a estos recursos, lo cual implica que existen dificultades para acceder a

esta solución, Cali, que es el principal receptor de población desplazada, está dentro de este proceso. La vivienda, la tierra y la generación de ingresos son los cuellos de botella del componente de estabilización socioeconómica y son fundamentales pues en ellos se centra la posibilidad del restablecimiento y de detener el deterioro de las condiciones de vida de las personas en situación de desplazamiento".<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> AHUMADA CASAS, Madelene y TAPIA GÓNGORA Edwin Manuel. "El Valle del Cauca entre puntos de confrontación, crisis humanitaria y la fractura política de la atención al desplazamiento forzado". Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado - CODHES - Bogotá. Julio de 2006

### **3. LOS DESPLAZADOS FORZADOS EN GUADALAJARA DE BUGA**

#### **3.1. PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN GUADALAJARA DE BUGA.**

"Entre 1985- y 1994 registro un actividad guerrillera media con 13 acciones guerrilleras, principalmente de las FARC. En lo relacionado con la violencia homicida, en 1999 se presenta un aumento de 49.3% con respecto al año anterior y se estabiliza en 2000 manteniendo una cifra similar de homicidios."

"A Octubre del 2000, Buga ocupaba el cuarto (4º) lugar en el Valle en recibir población desplazada con 996 personas inscritas en el RUN, equivalentes al 8.1% de la población. Y el tercer (3º) puesto en expulsar población, con 864 personas (7%) , es decir que Buga recibió un poco más gente de la que expulsó. De los 7 municipios analizados, Buga desterró hogares en su mayoría hacia Bugalgrande (41), y con menor intensidad hacia Tuluá (5), Buenaventura (5), Sevilla (4), y San Pedro (1)".

"A Diciembre del 2000 se registró que el 88% de los hogares que llegaron a Buga eran internos al municipio, el 10% de los municipios vecinos en el Valle, y de otros departamentos (Antioquia, Cauca, Chocó y Putumayo) el 2%. Con corte a Febrero del 2001 habían llegado a Buga 1.089 personas (6%) ocupando el cuarto (4º) lugar a nivel departamental en recepción. Y hasta Septiembre del 2001 1.684 personas según la RSS".

"Para el CODHES, durante el primer trimestre del 2001 llegaron a Buga 205 personas (5.28%) ocupando el quinto (5%) puesto en el Valle. Es decir, que poco a poco la situación de Buga ha mejorado en relación con la del resto de municipios, no obstante sigue recibiendo un flujo persistente de población en el

2001, principalmente tipo goteo. Hasta Abril del 2001 Buga ocupaba el puesto 46 a nivel nacional en expulsar población desplazada y el 49 en recibir".

"El impacto del desplazamiento a nivel población es el siguiente: Buga, con el 3.6% de la población del Valle recibió entre Agosto de 1999 y Febrero del 2001 el 6% del total de la población desplazada. La zona rural de Buga ha expulsado el 7% del total de sus habitantes en este lapso, y el casco urbano se ha incrementado en un 0.9% aproximadamente".

"Las AUC inician su ataque masivo el 31 de Julio de 1999 en las zonas rurales de Buga y Tuluá, según el CODHES, con el asesinato de 97 líderes comunitarios de las veredas aledañas a estos municipios y por medio de la amenaza a la población a través de panfletos para que se unieran a ese movimiento, generando sendos desplazamientos masivos hacia ambos municipios: en Tuluá son desplazadas 1.704 personas, y en Buga 2.500 personas. Las primeras 47 familias se ubican en el Coliseo deportivo de Buga y 150 en el Coliseo de Ferias de Tuluá. Según CODHES, los desplazados señalan en un 87% a los grupos paramilitares como principales responsables de su desplazamiento, el 6% a la guerrilla, y un 1% al Ejército".<sup>16</sup>

### **3.2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA EN EL PERIODO DE 2001 A 2012**

Según datos obtenidos en la Personería Municipal de Guadalajara de Buga, el movimiento de población desplazada en el municipio a partir del año 2001, según las denuncias recibidas en esta dependencia, ha sido el siguiente:

---

<sup>16</sup> SALCEDO RAMÍREZ Jorge Arturo. Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Red de Solidaridad Social. Organización Panamericana de la Salud. Santiago de Cali. Sistema de Información Epidemiológica para la Población Desplazada por la Violencia en el Valle. Enero - Julio de 2.001. [Consultado el 14 de Marzo de 2012] [On line] Disponible en <http://www.disaster-info.net/desplazados/documentos/sdsvalle/creditos.htm>

<b>Año</b>	<b>Total de declaraciones recibidas al inicio del año</b>	<b>Total de declaraciones al final del año</b>	<b>Total de nuevas declaraciones en el año</b>
2001	308	514	206
2002	515	636	121
2003	637	693	56
2004	694	726	32
2005	727	795	68
2006	796	848	52
2007	849	893	44
2007	894	963	69
2007	964	1023	59
2007	1024	1091	67
2008	1092	1150	58
2008	1151	1189	38
2008	1190	1229	39
2009	1230	1261	31
2009	1262	1311	49
2009	1312	1361	49
2009	1362	1391	29
2009	1392	1421	29
2010	1422	1464	42
2010	1465	1508	43
2010	1509	1549	40
2011	1550	1595	45
2011	1596	1642	46
2011	1643	1689	46
2011	1690	1736	46
2011	1737	1772	35
2012	1773	1816	43
<b>Total declaraciones recibidas</b>			<b>1482</b>

*Fuente: Personería Municipal - Guadalajara de Buga*



Según las cifras consignadas en esta tabla se tiene que en el periodo comprendido entre los años 2001 a 2012 han llegado al municipio de Guadalajara de Buga 1482 familias desplazadas que han presentado su declaración ante la personería municipal, no se tienen datos acerca de la personas que llegan en calidad de desplazados y no acuden ante las dependencias encargadas de prestarles asistencia y atención.

Según información aportada por un funcionario de la Personería Municipal de Guadalajara de Buga, entre el año 2001 al año 2011, llegaron a la ciudad 1482 familias desplazadas procedentes de diferentes regiones del país. Todas estas familias prestaron su declaración ante la Personería, relatando los hechos que originaron su desplazamiento forzado. De este total de familias aproximadamente el 65% (963) se registraron en el SIPOD (Sistema Individual Población Desplazada), el 35% restante (519) no fue incluido en este sistema.

El municipio y sus dependencias prestaron ayuda a 3523 personas, el equivalente a 1008 familias, las otras 474 familias se desplazaron hacia diferentes regiones del país y no se tienen datos de su lugar de ubicación. Se ubicaron en el municipio aproximadamente 1850 personas que corresponden a 528 familias. 954 familias se fueron hacia otras regiones del país.

Cuando empezaron a llegar campesinos y personas desplazadas a la ciudad procedentes de la zona montañosa o de otras regiones del país, a partir del año 2001, el gobierno municipal contaba con programas estructurados que habían sido planteados en coordinación con el nivel nacional y el nivel departamental. En esa época se les brindó atención integral a las víctimas, se les dio alojamiento, que incluía un lugar donde dormir, alimentación y atención en salud. Estas personas fueron alojadas en el Coliseo Cubierto mientras se buscaba la forma de reubicarlos en un lugar adecuado para garantizarles que pudieran tener una vida digna.

De acuerdo al Artículo 7 de la ley 387 de 1997, el municipio contaba con un comité municipal para la atención integral de la población desplazada por violencia, encargado de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Se ofreció a los desplazados que decidieron no regresar a su lugar de origen, la oportunidad de adquirir su vivienda en la ciudad por medio de la inclusión en algunos programas de vivienda de interés social. A las personas que decidieron regresar se les brindó el apoyo necesario y las garantías de seguridad para que pudieran regresar a sus tierras.

A pesar de las medidas adelantadas para ayudar a la población desplazada que llegó al municipio, estas no fueron del todo efectivas, pues para adquirir una casa a través de los planes de vivienda que se ofrecían, se les otorgaba un subsidio pero los desplazados debían aportar una gran suma de dinero del que no disponían pues no tenían ningún tipo de recurso económico. A otras personas que declararon tenían familia en la ciudad o en otras regiones se les brindaron los medios para poder reunirse con su familia. Otros desplazados se ubicaron en el sector de La Palomera, allí construyeron una vivienda provisional y son constantemente afectados por los desbordamientos del Río Cauca.

Hasta hace aproximadamente ocho años el municipio contaba con programas destinados a la atención de la población desplazada, dentro de estos programas se pueden mencionar proyectos productivos, ayudas humanitarias, programas de vivienda, restitución de tierras; estos programas estaban coordinados por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República en coordinación con la administración municipal.

Actualmente el municipio no cuenta con acuerdos municipales que permitan brindar a atención a las víctimas del desplazamiento forzado, a las personas que llegan al municipio se les da apoyo de emergencia extrema, que consiste en recibir su declaración en la personería, se les remite a la Secretaría de Gobierno y en esta dependencia se les provee alojamiento por dos noches en la Casa del

Mendigo y del dinero que envía el gobierno nacional destinado para la atención a la población desplazada en el municipio, (\$870.000 anuales), se les da una pequeña cantidad para que se alimenten durante estos dos días; después de estos dos días estas personas quedan a la deriva.

Debido a la falta de acompañamiento de la administración municipal y de las dependencias encargadas de brindar ayuda a la población desplazada y hacer seguimiento a su situación, no se tiene un dato exacto del número de víctimas de esta problemática que se encuentran viviendo en la ciudad actualmente; se pudo ubicar a algunas de estas personas en los sitios a los que acostumbran ir en busca de ayuda, estos sitios son: la Secretaría de Gobierno Municipal, la Secretaría de Bienestar Social y la Casa de la Misericordia donde les regalan el almuerzo.

#### **4. METODOLOGÍA**

El tipo de estudio que se utilizó para la realización de este trabajo fue el descriptivo cualitativo y analítico pues se parte del marco legal que garantiza la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, a través de las visitas y conversaciones con algunas personas que han padecido esta problemática y la encuesta aplicada a algunos funcionarios municipales se busca comprobar si estas disposiciones legales se están aplicando en el municipio y se describen las condiciones habitacionales de las viviendas en las que habitan las personas encuestadas.

En esta investigación también se realizó trabajo de campo pues se visitó la vivienda y los sitios donde residen las personas encuestadas para conocer el estado actual de estas viviendas.

Para la realización de esta investigación la revisión documental fue un aspecto fundamental, pues se encontraron una serie de documentos que contienen información detallada acerca de la situación de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, en el Valle del Cauca y las problemáticas que deben enfrentar debido a su condición.

También se consultaron las leyes y decretos que determinan el tipo de ayuda que se debe brindar a las personas desplazadas y las dependencias encargadas a nivel municipal de prestar estas ayudas, esta información sirvió para conocer si en el municipio de Guadalajara de Buga se aplican estas leyes y disposiciones.

#### 4.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

En esta investigación se tomó como referente poblacional a las 235 personas desplazadas con las que se habló en las diferentes dependencias y sitios a los que acuden cada cierto tiempo en busca de ayuda; pues no se pudo establecer contacto con ninguna otra persona víctima del desplazamiento que resida en el municipio.

#### 4.2. CÁLCULO MUESTRAL

Para calcular la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{0.25 (N)}{\left[ \frac{\alpha}{Z} \right] (N - 1) + 0.25}$$

N= tamaño de la población: 235

$\alpha$ = Es el valor del error tipo 1 (5)

Z= Es el valor del número de medidas de desviación estándar.

0.25 = Es el valor de  $P^2 - P = 0.5$

n = Tamaño de la muestra

$$n = \frac{0.25 (235)}{\left[ \frac{5}{1.9599633985} \right] (235 - 1) + 0.25}$$

$$n = 146$$

Se tiene entonces que la encuesta se aplicó a una muestra representativa de ciento cuarenta y seis (146) personas víctimas del desplazamiento forzado que residen en el municipio de Guadalajara de Buga

### **4.3. INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para obtener la información necesaria sobre los planes de vivienda y las soluciones habitacionales que se brindan a la población desplazada que reside en el municipio, se aplicó una encuesta a varios funcionarios de la Personería Municipal, de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Bienestar Social

A las 146 personas víctimas de desplazamiento forzado que corresponde a la muestra representativa se les aplicó una encuesta cerrada con el fin de conocer las condiciones habitacionales del espacio donde residen e indagar sobre las características de estas viviendas.

#### **4.3.1. ENCUESTA FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

1. ¿Qué alternativas habitacionales ofrece el municipio a la población desplazada?
  - a. Hospedaje por algunos días en un hogar de paso
  - b. Reunificación familiar
  - c. Traslado a otros sitios
  - d. Retorno a su lugar de origen
  
2. ¿Cuenta actualmente el municipio de Guadalajara de Buga con programas de vivienda destinados a la población desplazada que habita en el municipio?
  - a. Si
  - b. No
  
3. ¿Son asequibles estos programas para estas personas?
  - a. Si
  - b. No
  
4. ¿Existen en la actualidad en el municipio acuerdos que garanticen atención integral a la población desplazada?
  - a. Si
  - b. No
  
5. ¿Considera que el municipio está haciendo lo que está a su alcance para atender a esta población?
  - a. Si
  - b. No

#### 4.3.2. ENCUESTA A PERSONAS DESPLAZADAS

1. ¿En qué tipo de vivienda habita?
  - a. Propia
  - b. Alquilada
  - c. Familiar
  - d. Otra
  
2. ¿El sitio donde usted vive es?
  - a. Casa
  - b. Apartamento
  - c. Condominio
  - d. Inquilinato
  - e. Invasión
  
3. Las condiciones generales del lugar donde usted habita son:
  - a. Buenas
  - b. Regulares
  - c. Malas
  
4. El techo del lugar donde usted habita es en
  - a. Eternit
  - b. Barro
  - c. Plancha
  - d. Latas
  - e. Palma
  
5. El estado del techo es
  - a. Bueno
  - b. Regular
  - c. Malo
  
6. Las paredes son en
  - a. Ladrillo
  - b. Obra negra
  - c. Estuco
  - d. Ladrillo y obra negra
  - e. Bahareque o adobe
  
7. El estado de las paredes es
  - a. Bueno
  - b. Regular

c. Malo

8. El piso de la vivienda es de

- a. Tierra
- b. Cemento
- c. Baldosa
- d. Cerámica

9. El estado del piso es

- a. Bueno
- b. Regular
- c. Malo

10. El baño de su lugar de residencia tiene

- a. Taza sanitaria y ducha
- b. Taza sanitaria
- c. Ducha
- d. La ducha está en otro lugar

11. ¿Tiene su lugar de residencia zona de oficios varios?

- a. Si
- b. No
- c. NS / NR

13. ¿La vivienda tiene patio?

- a. Si
- b. No
- c. NS / NR

14. ¿La ubicación del lugar donde usted habita se ajusta a sus necesidades?

- a. Si
- b. No

15. ¿Se entera de lo que pasa en la casa de sus vecinos?

- a. Si
- b. No

16. ¿En el lugar que usted habita hay espacio para que los niños jueguen o se diviertan dentro de él?

- a. Si
- b. No
- c. NS / NR

17. ¿Es buena la seguridad en el sector donde usted reside?

- a. Si



b. No

18. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la zona donde usted reside?

a. Desempleo

b. Ruido

c. Inseguridad

d. Riesgos naturales

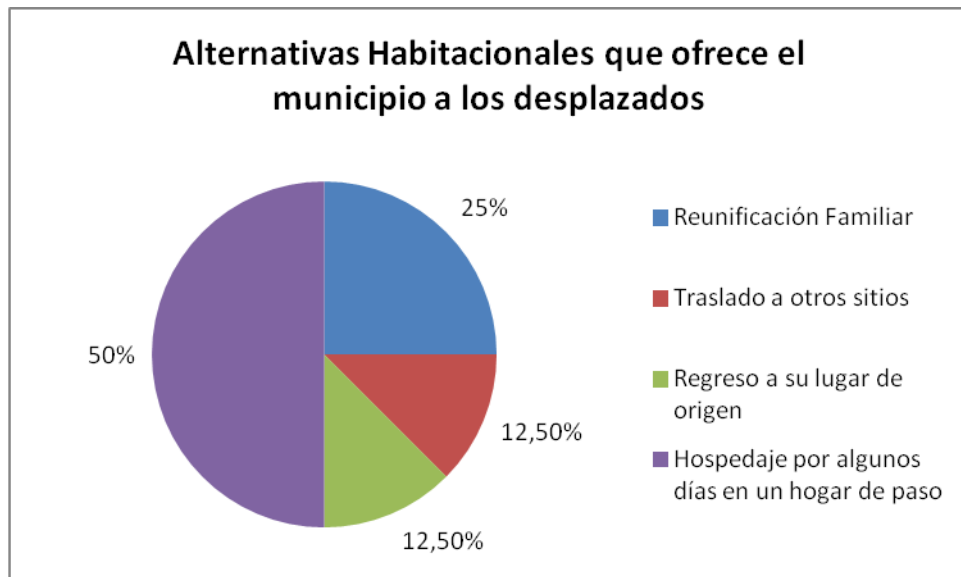
## 5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

### 5.1. RESPUESTAS A LA ENCUESTA DE FUNCIONARIOS

La encuesta se aplicó a ocho funcionarios que trabajan con la administración municipal de Guadalajara de Buga, cuatro trabajan en la Personería, otros dos en la Secretaría de Gobierno y los dos restantes en Bienestar Social. Las respuestas a las preguntas formuladas fueron:

#### 1. ¿Qué alternativas habitacionales ofrece el municipio a la población desplazada?

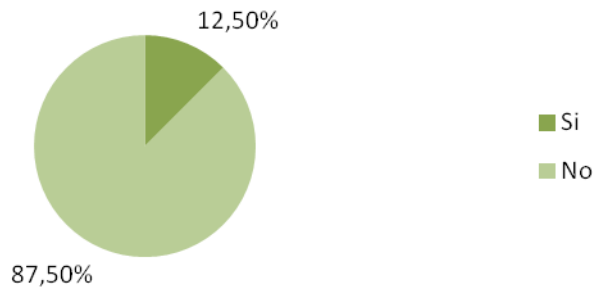
a. Hospedaje por algunos días en un hogar de paso	4	50%
b. Reunificación familiar	2	25%
c. Traslado a otros sitios	1	12.5%
d. Retorno a su lugar de origen	1	12.5%



#### 2. ¿Cuenta actualmente el municipio de Guadalajara de Buga con programas de vivienda destinados a la población desplazada que habita en el municipio?

a. Si	1	12.5%
b. No	7	87.5%

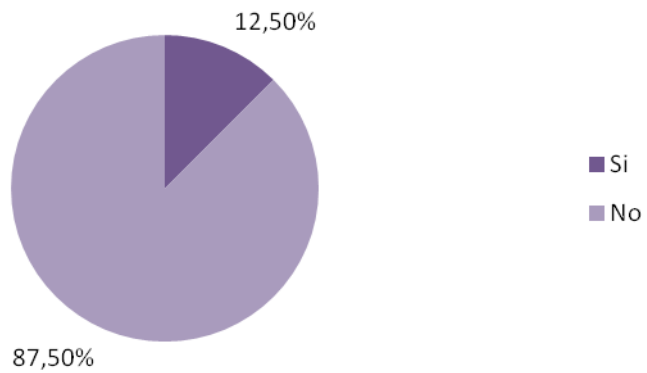
**¿Cuenta el municipio con programas de vivienda para la población desplazada?**



**3. ¿Son asequibles estos programas para estas personas?**

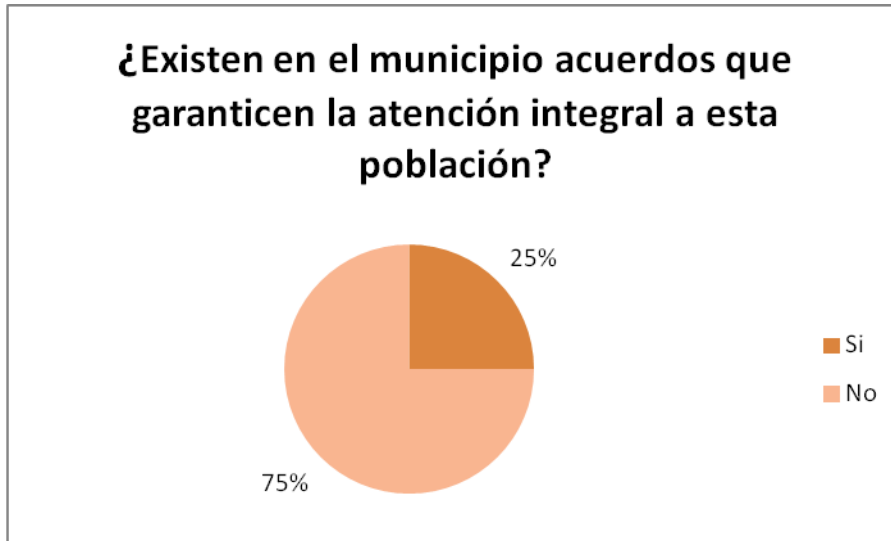
a. Si	1	12.5%
b. No	7	87.5%

**¿Son asequibles estos programas para estas personas?**



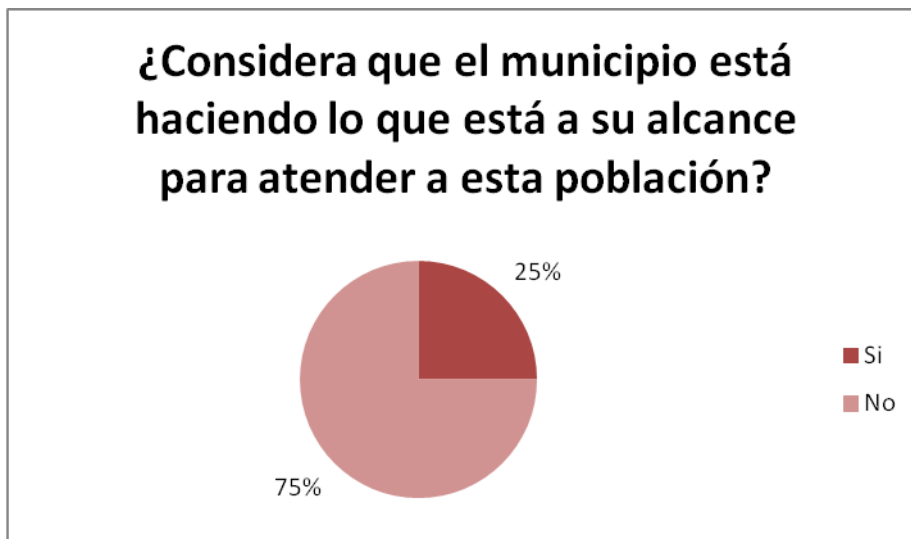
4. ¿Existen en la actualidad en el municipio acuerdos que garanticen atención integral a la población desplazada?

a. Si	2	25%
b. No	6	75%



5. ¿Considera que el municipio está haciendo lo que está a su alcance para atender a esta población?

a. Si	2	25%
b. No	6	75%

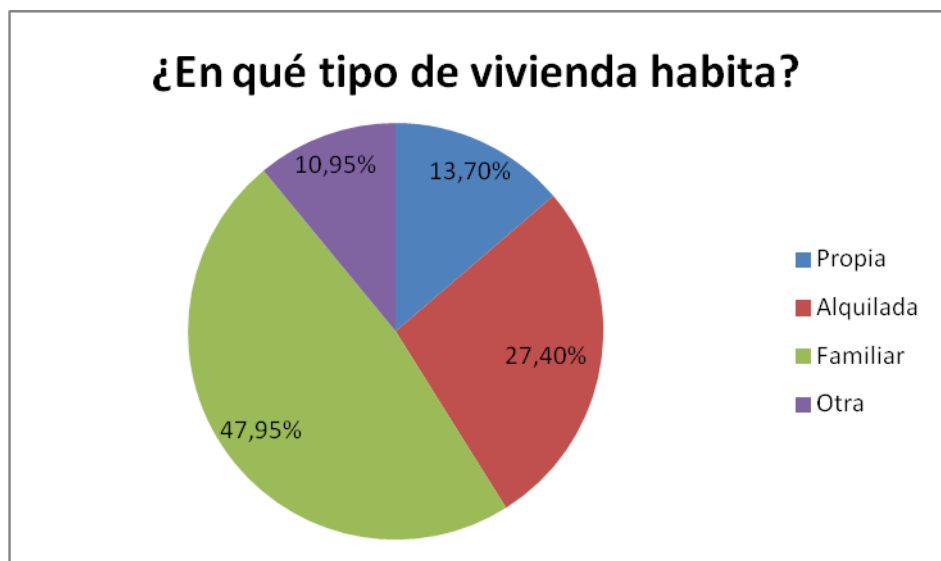


## 5.2. RESPUESTAS PERSONAS DESPLAZADAS

La encuesta se aplicó a 146 personas desplazadas que residen en la ciudad de Guadalajara de Buga, esta muestra comprende a ochenta hombres y sesenta y seis mujeres, con edades comprendidas entre los cuarenta y sesenta y siete años de edad; sus respuestas a la encuesta fueron las siguientes:

### 1. ¿En qué tipo de vivienda habita?

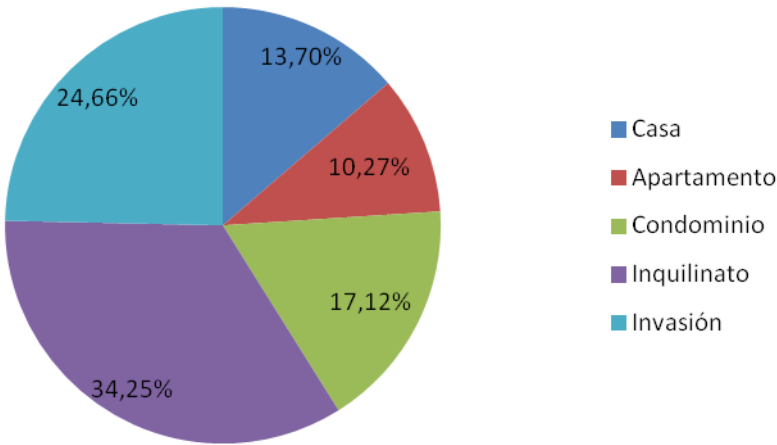
a. Propia	20	13.70%
b. Alquilada	40	27.40%
c. Familiar	70	47.95%
d. Otra	16	10.95%



### 2. ¿El sitio donde usted vive es?

a. Casa	20	13.70%
b. Apartamento	15	10.27%
c. Condominio	25	17.12%
d. Inquilinato	50	34.25%
e. Invasión	36	24.66%

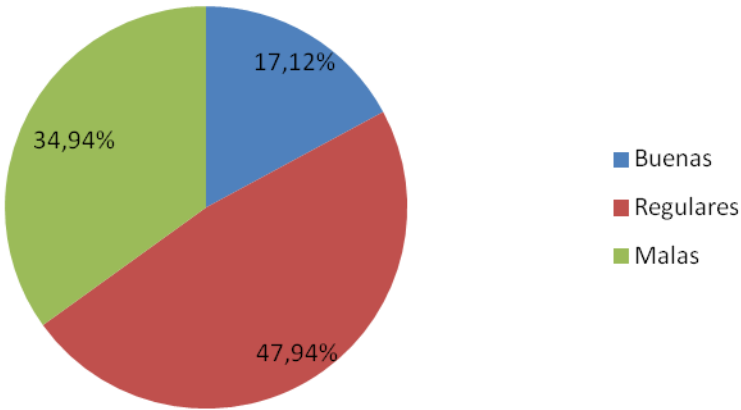
### El sitio donde usted vive es:



### 3. Las condiciones generales del lugar donde usted habita son:

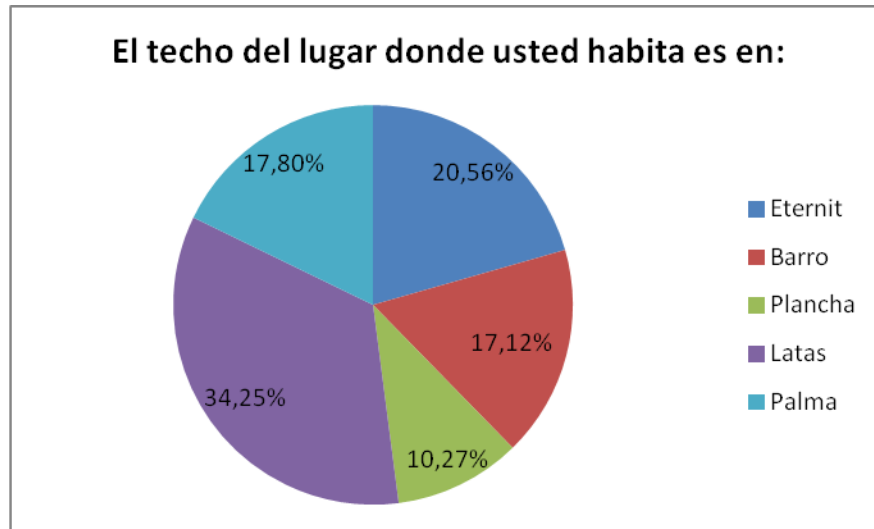
a. Buenas	25	17.12%
b. Regulares	70	47.94%
c. Malas	51	34.94%

### Las condiciones generales del lugar donde usted habita son:



#### 4. El techo del lugar donde usted habita es en

a. Eternit	30	20.56 %
b. Barro	25	17.12%
c. Plancha	15	10.27%
d. Latas	50	34.25%
e. Palma	26	17.80%

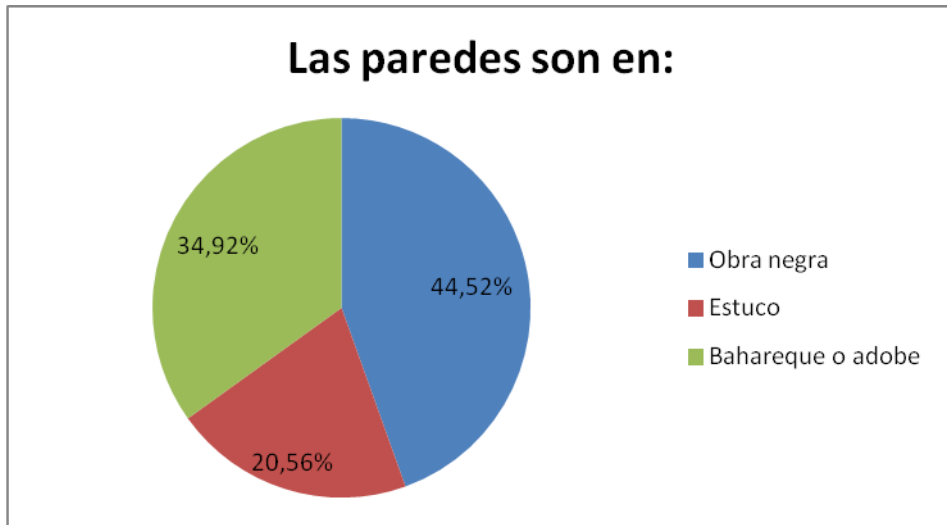


#### 5. El estado del techo es

a. Bueno	20	13.70%
b. Regular	100	68.50%
c. Malo	26	17.80%

#### 6. Las paredes son en

a. Obra negra	50	44.52%
b. Estuco	30	20.56%
c. Bahareque o adobe	36	34.92%



#### 7. El estado de las paredes es

a. Bueno	20	13.70%
b. Regular	100	68.50%
c. Malo	26	17.80%

#### 8. El piso de la vivienda es de

a. Tierra	100	68.50%
b. Cemento	26	17.80%
c. Baldosa	15	10.27%
d. Cerámica	5	3.43%



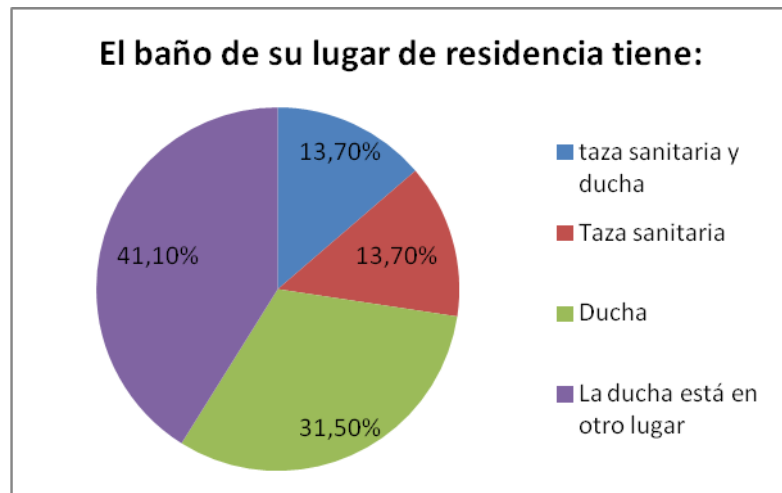


**9. El estado del piso es**

a. Bueno	20	13.70%
b. Regular	46	31.50%
c. Malo	80	54.80%

**10. El baño de su lugar de residencia tiene**

a. Taza sanitaria y ducha	20	13.70%
b. Taza sanitaria	20	13.70%
c. Ducha	46	31.50%
d. La ducha está en otro lugar	60	41.10%



**11. ¿Tiene su lugar de residencia zona de oficios varios?**

a. Si	20	13.70%
b. No	100	68.50%
c. NS / NR	26	17.80%



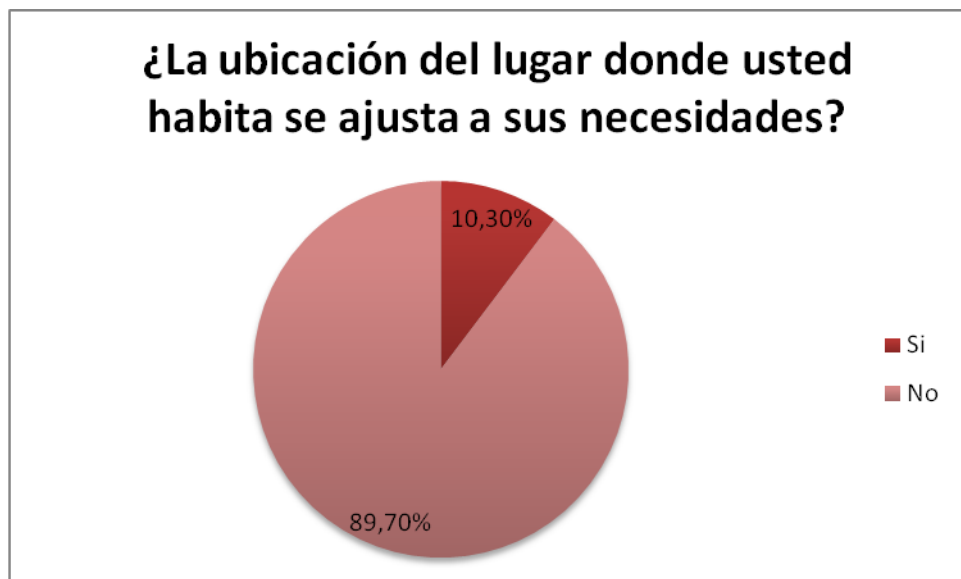
**13. ¿La vivienda tiene patio?**

a. Si	20	13.70%
b. No	100	68.50%
c. NS / NR	26	17.80%



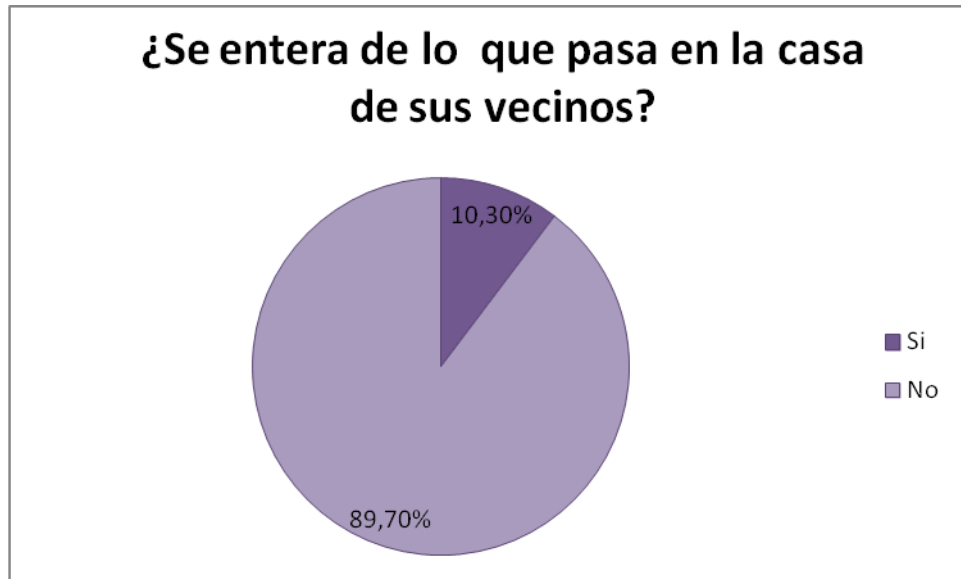
**14. ¿La ubicación del lugar donde usted habita se ajusta a sus necesidades?**

a. Si	15	10.30%
b. No	131	89.70%



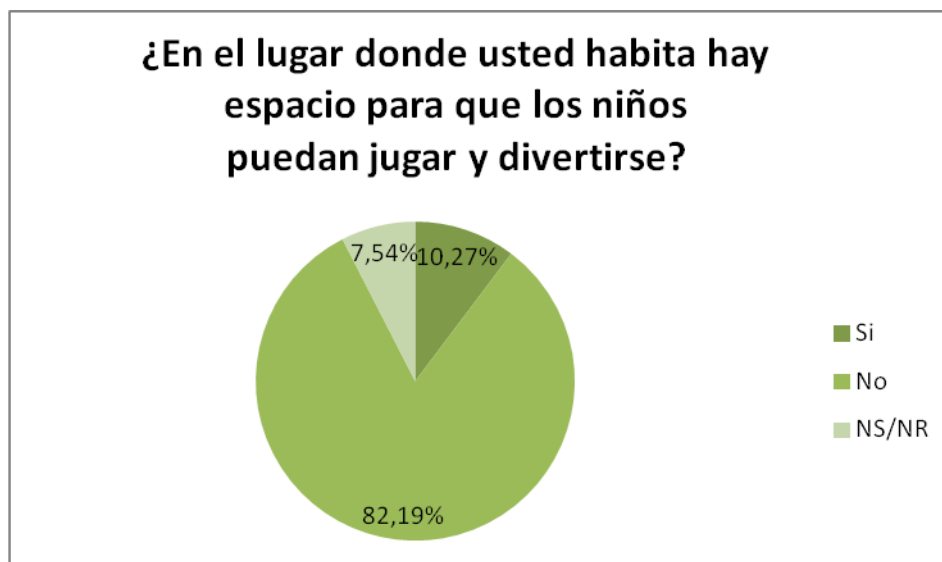
**15. ¿Se entera de lo que pasa en la casa de sus vecinos?**

a. Si	120	82.00%
b. No	26	18.00%



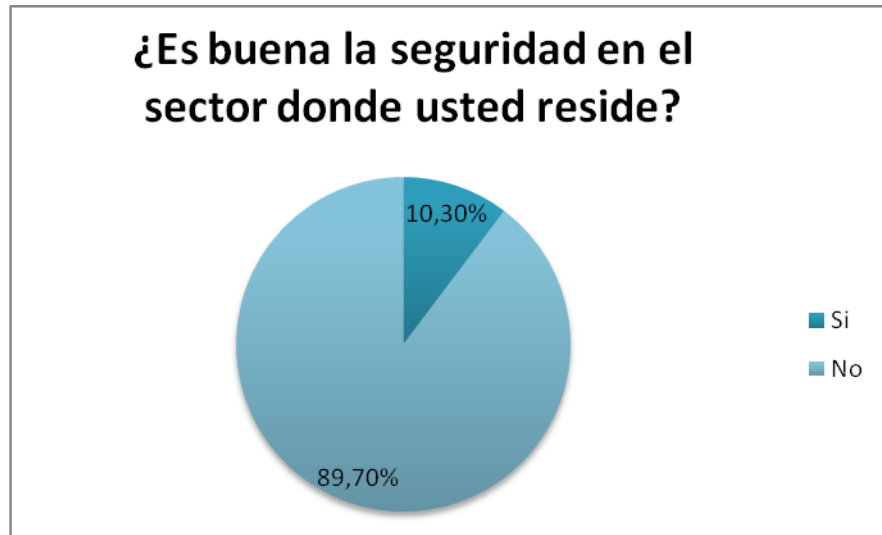
**16. ¿En el lugar que usted habita hay espacio para que los niños jueguen o se diviertan dentro de él?**

a. Si	15	10.27%
b. No	120	82.19%
c. NS / NR	11	7.54%



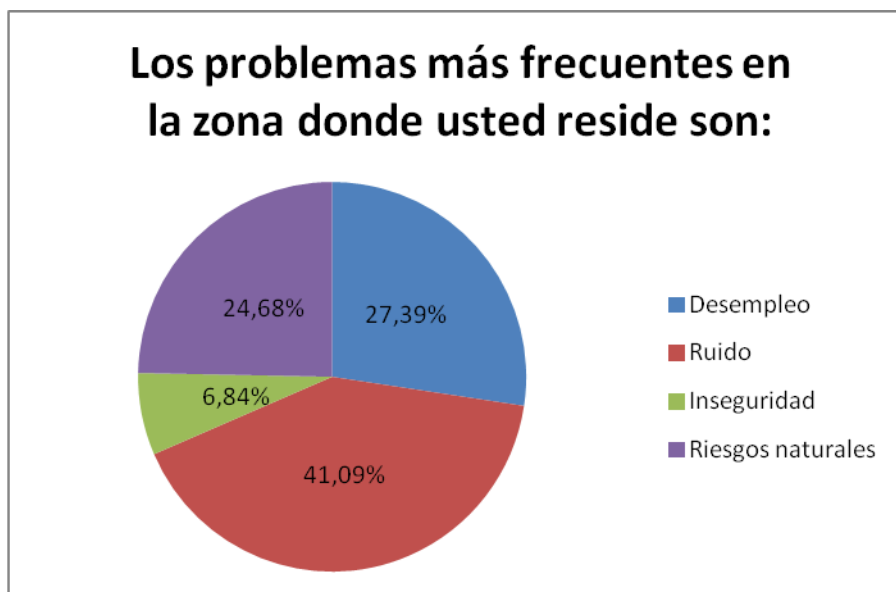
**17. ¿Es buena la seguridad en el sector donde usted reside?**

a. Si	15	10.30%
b. No	131	89.70%



**18. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la zona donde usted reside?**

a. Desempleo	40	27.39%
b. Ruido	60	41.09%
c. Inseguridad	10	6.84%
d. Riesgos naturales	36	24.68%



### **5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA APLICADA A FUNCIONARIOS:**

Partiendo de los datos obtenidos en la aplicación de la encuesta a los ocho funcionarios de la administración municipal se pudo conocer que frente al problema de los desplazados, las dependencias encargadas no tienen un lineamiento claro sobre cómo contribuir a resolver el problema habitacional de estas personas, pues cuando se enfrentan a esta situación optan por diferentes alternativas.

Mientras a unas personas se les brindó en algún momento apoyo para que pudieran reunificarse con su grupo familiar, a otras se les ayudó a trasladarse a otro sitio, a otras que decidieron volver al sitio de donde fueron expulsadas se les brindó el acompañamiento para que lo hicieran. Actualmente lo único que hace la administración municipal por los desplazados es brindarles hospedaje por unos días en algún hogar de paso pero no se les ofrece una solución permanente.

Actualmente el municipio no cuenta con programas de vivienda destinados a la población desplazada que habita en él, así lo afirmaron el 87.5% de los funcionarios encuestados. Los programas de vivienda de interés social que existieron en una época no eran asequibles para esta población. Tampoco a nivel local existen acuerdos que garanticen la atención integral de la población desplazada. La mayor parte de los funcionarios encuestados (75%) consideran que la administración municipal no está haciendo lo que está a su alcance para atender a esta población.

#### **5.3.1. Discusión**

Como lo afirman Ahumada Casas y Tapia Góngora en su documento, la solución del problema habitacional es central para el restablecimiento de la calidad de vida de las personas desplazadas; si se parte de las difíciles condiciones de violencia

que afectan a todo el departamento del Valle del Cauca, el regreso al lugar del que fueron expulsadas no es una opción posible, entonces se debe garantizar a estas personas la reubicación y la integración en zonas urbanas.

Teniendo en cuenta las respuestas dadas por los funcionarios se percibe que en el municipio la solución del problema habitacional para las personas desplazadas que llegan de otras partes, no es contemplado como prioridad para la administración municipal; como no existe un acuerdo que garantice la atención integral de esta población no se han definido políticas ni programas que busquen atender y ayudar a esta población.

La ausencia de acuerdos, políticas y programas a nivel del municipio de Guadalajara de Buga, va en contravía con lo dispuesto en la ley, la Ley 387 de 1997 ordena la conformación de los comités municipales para la atención integral a la población desplazada por la violencia y en la actualidad en la ciudad no existe un comité que cumpla con esta función.

Por su parte el Decreto 951 de 2001 establece los lineamientos para diseñar los planes y proyectos de vivienda dirigidos a la población desplazada. Contiene temas como los subsidios para familias desplazadas para el pago de arriendo, la adquisición de vivienda digna urbana o rural, así como el acceso para los mejoramientos de vivienda de esta población; pero en el municipio de Guadalajara de Buga, tampoco se aplican esas disposiciones, pues los planes de vivienda de interés social que existieron para la población desplazada no tuvieron gran acogida ya que los beneficiarios no contaban con recursos económicos para acceder a ellos.

La falta de una política clara de la administración municipal para atender a la población desplazada es preocupante pues a diario siguen llegando a Guadalajara de Buga personas procedentes de Buenaventura, del Cauca, de la costa y de

otras regiones del país, pero la administración municipal apenas les ofrece la opción de descansar, la ley dispone que sea en un hogar de paso, pero en Buga no existe hogar de paso entonces se les da alojamiento en la casa del mendigo por máximo dos días, después deben continuar su camino, pues no se les ofrecen alternativas adecuadas para que puedan establecerse aquí y disfrutar de una vida digna.

#### **5.4. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA APLICADA A PERSONAS DESPLAZADAS:**

La encuesta aplicada a 146 personas desplazadas que residen en la ciudad de Guadalajara de Buga, tuvo como objetivo conocer las condiciones de los lugares donde residen estas personas; las preguntas se diseñaron para que los encuestados describieran los materiales en los que está construida su vivienda, el estado general de esta y si al interior de ella se sienten confortables y seguros.

De las respuestas obtenidas se puede mencionar que apenas el 13,70% de los encuestados tiene vivienda propia, los demás viven en vivienda alquilada (27,40%), compartida con otras familias (47,95%) y en otra (10,95%), dentro de esta última opción se incluyen las personas que residen temporalmente en una vivienda que están cuidando.

Respecto al sitio donde viven se tiene que el 13,70% viven en casa independiente; el 10,27% vive en apartamento, el 17,12% en condominio, el 34,25% en inquilinatos y el 24,66% ha construido su vivienda en áreas de invasión. Sobre las condiciones de la vivienda apenas el 17,12% afirma que son buenas, mientras que el 47,94% dice que son regulares y el 34,94% restante habita en viviendas deterioradas.

Sobre los materiales en que están construidas las viviendas el 20,56% dice que el techo de su vivienda es de eternit, del 17,12% el techo es de barro, el 10,27% tienen plancha para seguir construyendo, el 34,35% vive en casas con techo de lata y del 17,80% el techo de su casa es de hojas de palma. Sobre el material de las paredes respondieron así: el 44,52% habita en casa con paredes en obra negra; paredes en estuco tienen el 20,56% y en bahareque o adobe el 34,92% restante.

Sobre el piso del lugar en el que residen se tiene que el 68,50% habita en casa con piso de tierra, del 17,80% el piso es de cemento, el 10,27% habita en casa con piso de baldosa y del 3,43% el piso es de cerámica.

Respecto a la comodidad que ofrece la vivienda, se obtuvo como respuesta que el 68,50% de las viviendas no tiene zona de oficios varios, mientras que el 13,70% si cuenta con este espacio; el 17,80% restante no respondió esta pregunta. El mismo porcentaje de respuestas se obtuvo a la pregunta de si la vivienda tiene patio. El 89,70% considera que la ubicación del lugar donde habita no se ajusta a sus necesidades, mientras que el 10,30% afirma que la ubicación no le afecta en sus actividades.

Sobre el grado de privacidad que ofrece la vivienda al grupo familiar, se tiene que el 82% de los encuestados afirma que mientras están en su casa se enteran de lo que pasa en la casa de sus vecinos; el 18% restante dice que no se entera de nada de lo que pasa en el vecindario. En cuanto el espacio para realizar otras actividades se pudo determinar que en el 82,19% de las viviendas no hay espacio para que los niños jueguen o se diviertan dentro de ella; el 10,27% afirman que si cuentan con este espacio, mientras que el 7,54% restante no contesta esta pregunta.



Los sectores donde residen las personas desplazadas presentan diferentes problemáticas, según los encuestados los problemas más frecuentes que afectan la zona donde residen son: el 41,09% considera que el ruido, el 27,39% el desempleo, el 24,68% los riesgos naturales y el 6,84% opina que es la inseguridad.

#### **5.4.1. Discusión**

En los diferentes documentos, leyes y decretos citados se enfatiza en la responsabilidad que tiene el Estado en la atención integral de las víctimas del desplazamiento forzado, dentro de esta atención integral se incluye, el acompañamiento, el apoyo, la asignación de auxilios económicos y de otro tipo mientras la víctima puede empezar a trabajar y a obtener su sustento.

Una de las problemáticas que más afecta a las personas desplazadas, además del despojo del que han sido objeto pues les han quitado sus pertenencias, su estabilidad económica, su seguridad y su lugar de vivienda, es llegar a la ciudad y no encontrar en ella un sitio donde ubicarse y donde sentirse seguras.

A través de las respuestas obtenidas en la encuesta se percibe que el Estado representado en Guadalajara de Buga por el Alcalde y su equipo de gobierno, no está cumpliendo con las responsabilidades que tiene con la población desplazada que llega a esta ciudad. La atención integral que se debería brindar a estas personas se reduce a un apoyo de emergencia extrema, que consiste en alojar a los desplazados en un hogar de paso durante dos noches, alimentarlos dos días y después no se vuelven a ocupar de ellos.

Muchos desplazados a pesar de la ausencia de programas y proyectos en el municipio para brindarles atención deciden quedarse y empiezan a vivir en sitios compartidos con otras familias, en inquilinatos y hasta en zonas de invasión donde

continuamente su vida y su salud se ven afectadas por diferentes factores de riesgo. La mayoría de estas viviendas están construidas con diversos materiales, mientras algunas son de ladrillo, otras son de bahareque o de adobe, las personas usan los materiales que pueden obtener para ir construyendo; estas viviendas son pequeñas, los espacios de que dispone son compartidos por todo el grupo familiar, no tienen zona de oficios varios, ni patio y por lo tanto los niños no pueden jugar dentro de ella.

Las viviendas por lo general se ubican en sectores periféricos de la ciudad, en zonas de invasión, sectores afectados por diversas problemáticas; el ruido del entorno es un problema que se deriva de la falta de privacidad de las viviendas, lo que hace que se filtre el ruido exterior y afecte la tranquilidad y el descanso de sus habitantes; el desempleo es un problema que ha afectado a la ciudad desde hace varios años; la inseguridad se origina en las galladas de barrio y en los grupos de delincuencia común que perturban la tranquilidad del sector.

Otro riesgo que se menciona es el de los desastres naturales, que afecta principalmente a los barrios de invasión, pues como son construidos en zonas de ladera pueden ser arrasados por los deslizamientos, o cuando se ubican en las riberas de los ríos se inundan con frecuencia.

Como se puede determinar partiendo de las respuestas aportadas por los desplazados y por los funcionarios, la administración del municipio de Guadalajara de Buga no ha formulado políticas públicas relacionadas con la normatividad vigente para brindar adecuadas condiciones habitacionales a las víctimas del desplazamiento forzado que residen actualmente en la ciudad. La ausencia de políticas públicas enfocadas a la solución del problema de vivienda ha incidido en que estas personas no disfruten en su lugar de residencia de un ambiente saludable ni tengan las condiciones mínimas necesarias para vivir dignamente.

## 6. CONCLUSIONES

El desplazamiento forzado es una problemática que sigue afectando al Departamento del Valle del Cauca, a diario llegan al municipio de Guadalajara de Buga personas procedentes de otras ciudades del Departamento o de otras regiones del país, buscan refugio y un sitio seguro donde poder reiniciar su vida, pero las instancias gubernamentales encargadas de la atención a la población desplazada no les ofrecen ayuda permanente sino soluciones temporales.

La administración del municipio de Guadalajara de Buga desconociendo lo dispuesto por las leyes y decretos promulgados para garantizar condiciones de vida digna a las víctimas del desplazamiento forzado, no cuenta con políticas públicas enfocadas a brindar atención integral a estas personas que residen en la ciudad y por este motivo tampoco ha diseñado programas o proyectos que permitan ofrecer soluciones de vivienda a estas personas.

Las personas desplazadas que deciden quedarse en el municipio de Guadalajara de Buga a pesar de la falta de apoyo institucional, construyen sus viviendas de acuerdo a sus capacidades económicas y al apoyo que les brindan otras personas; por este motivo la mayoría de estas soluciones de vivienda se construyen en zonas de invasión, en barrios alejados, no disponen de cobertura de servicios públicos domiciliarios y no ofrecen a sus habitantes las condiciones mínimas para tener una vida confortable.

## 7. RECOMENDACIONES

Desde la sociedad civil se deben crear grupos de apoyo a la población desplazada que les asesore en los aspectos legales y normativos relacionados con la atención integral que la administración municipal está obligada a brindarles y que adelanten acciones legales y disciplinarias con el fin de presionar a las dependencias encargadas a nivel municipal de la formulación de políticas y proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada que reside en la ciudad.

La administración municipal en coordinación con el gobierno nacional y regional, debe formular políticas y proyectos de vivienda de interés social destinados a la población desplazada que reside en el municipio de Guadalajara de Buga para ser ejecutados en el corto plazo, se debe garantizar que para la puesta en marcha y culminación de estos proyectos se dispone de suficientes recursos económicos procedentes de la nación y de otras instancias gubernamentales.

El apoyo de emergencia extrema que se brinda actualmente a las personas desplazadas que llegan al municipio de Guadalajara de Buga no es suficiente, por este motivo se deben diseñar otros planes que contemplen la atención integral a estas personas, pues el problema no se soluciona con brindarles hospedaje y alimentación por dos días sino que se deben plantear soluciones de fondo que les permitan vivir dignamente.

## BIBLIOGRAFÍA

AHUMADA CASAS, Madelene y TAPIA GÓNGORA Edwin Mael. "El Valle del Cauca entre puntos de confrontación, crisis humanitaria y la fractura política de la atención al desplazamiento forzado". Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado - CODHES - Bogotá. Julio de 2006.

ALBARRACÍN Vanessa "El Desplazamiento Forzado en Colombia". Revista Corporación OCASA. Bogotá. Octubre de 2011. Página 15.

BENJUMEA RÚA, Adriana María. Capítulo VII: Marco legal de los planes de acción para la atención integral del desplazamiento *En publicación: Adriana María Benjumea Rúa. Serie Cartillas IPC: Prevención del desplazamiento forzado : IPC, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia - 2002.* [

CESPEDES Oscar Yesid. "Línea Jurisprudencial del Desplazamiento Forzado en Colombia". Corporación Universitaria del Meta. Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. 2.004. Páginas 4 - 10.

Defensoría del Pueblo Colombia. Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos. El Desplazamiento Forzado en Colombia. Paula Gaviria Betancur. Bogotá. 2.005. Páginas 21 – 25

FORERO Edgar. Washington Septiembre de 2003. "El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia". Fundación Ideas para la Paz. Páginas 5 - 15

Revista Fundación Colombiana de Estudios Socio Económicos Nuevos Rumbos. "El Desplazamiento Forzado en Colombia: Dramática Crisis Humanitaria para Millones de Personas".

IBAÑEZ LONDOÑO Ana María "La Estabilización Económica de la Población Desplazada". Fundación Ideas para la Paz. Noviembre de 2006. Páginas 10 - 15

Ley 387 de 1997. Momo Ediciones. Bogotá. 1998

Ley 1448 Junio 10 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. . Momo Ediciones. 2011

NARANJO GIRALDO Gloria "El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional". Scripta Nova. Revista de Ciencias Sociales. No 94 (1). Agosto de 2001.

RAMÍREZ VALENCIA Mónica. "Causas del Desplazamiento Forzado en Colombia". Septiembre de 2003. Universidad Nacional de Colombia. Medellín. Escuela de Ciencias Humanas.

RUIZ OREJUELA Wilson. "Responsabilidad del Estado Frente al Desplazamiento Forzado en Colombia". VLEX. Bogotá. Responsabilidad Contractual. 2008. Páginas 145 - 183

SALCEDO RAMÍREZ Jorge Arturo. Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Red de Solidaridad Social. Organización Panamericana de la Salud. Santiago de Cali. Sistema de Información Epidemiológica para la Población Desplazada por la Violencia en el Valle. Enero - Julio de 2.001.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### FORMATO DE REGISTRO DE POBLACIÓN DESPLAZADA

## ANEXO 2

Fotos donde se muestra el estado de algunos de los lugares en los que habitan los desplazados en la ciudad de Guadalajara de Buga



Algunas viviendas están en obra negra y sin acabados



No disponen de zona de oficios varios y el patio es pequeño





En este estado reciben la casa, deben construir las otras paredes



Los materiales utilizados son de mala calidad

